
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de nivel superior según Acuerdo
Secretarial 15018, publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29
DE NOVIEMBRE DE 1976

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOPOLÍTICOS Y JURÍDICOS

MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA



**REPRESENTACIÓN POLÍTICA, CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA
EL CASO DE UN DIPUTADO LOCAL**

TESIS PROFESIONAL

PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRO EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTA

JOSÉ ANTONIO CABELLO GIL

Asesor: Dr. Alfonso Hernández Valdez

Tlaquepaque, Jal., Mayo de 2007

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	2
III. MARCO DE REALIDAD	12
IV. LA CAMPAÑA	14
V. LA GESTIÓN LEGISLATIVA: UN INTENTO DE ACERCAMIENTO CON EL CIUDADANO	22
VI. CONCLUSIONES	45

I. Introducción

México vive un inédito proceso de transformación política que va desde la ciudadanización de sus instituciones electorales hasta una tendencia irreversible y altamente saludable de transparencia; desde una sana independencia de los medios de comunicación respecto del poder público hasta la profesionalización de la administración pública; desde una auténtica división de poderes hasta el fortalecimiento del federalismo y de los gobiernos locales. Dicha transformación política ha tenido su clímax en la alternancia ocurrida en la elección presidencial del pasado año 2000, clímax revivido en el 2006. Sin embargo, todavía hay regiones en el país que mantienen situaciones que poco tienen que ver con la transformación política que referimos y que todavía distan mucho de la deseable normalidad democrática.

En este proceso de transformaciones políticas se pueden discutir y analizar una muy amplia gama de temas y de problemáticas que pueden dar elementos para valorar la situación que vivimos como país y los retos que debemos enfrentar. Sin embargo, quisiera tomar un caso particular que he vivido en mi corta experiencia política, que pueda aportar algunos datos para el análisis. Dicha experiencia tiene que ver con el tema de la representación política, tema que linda con otros más como el de la democracia misma, el de la cultura política, los partidos políticos, entre otros. Me centraré en el de la representación política. La experiencia que pretendo documentar es la de mi paso por la diputación local de mayoría, en la Legislatura LVI del Estado de Jalisco, desde la campaña electoral en el distrito XII de Guadalajara, en la segunda mitad del año 2000 hasta la gestión misma de dicho encargo (Agosto de 2003).



El problema que se plantea en este reporte de experiencia es el de la democracia representativa o, en otros términos, el de la representación política. Concretamente las preguntas que pretende responder son: ¿A quién representa un representante popular? y ¿Cómo lo representa?

Las hipótesis que me planteo son:

- Existen limitaciones “estructurales,” de diseño de la democracia representativa, que hacen inviable realizar cabalmente lo que se espera de la representación política. Esto se debe a las diversas nociones de representación que se pueden dar en lo general, e incluso a las diversas nociones de representación política, en lo particular.
- Existe un bajo nivel de cultura cívica por parte de la ciudadanía que le hace esperar de los representantes populares cosas que en sí mismas no son esperables de ellos (gestoría, influyentismo, empleo, entre otros).

- Ligado con lo anterior, no existe una noción clara de bien común, por lo que se espera que un diputado tenga una visión segmentada de la vida del Estado, que contradice o dificulta la posibilidad de pensar estatalmente. En otras palabras indebidamente se espera que el diputado represente a los campesinos (si es del sector campesino), o a los jóvenes (si es joven), o a las mujeres, o incluso a su distrito.

II. Marco teórico

El tema de la representación política es un tema complejo que acusa quizás la limitación estructural de la democracia representativa. En efecto, las circunstancias que vieron nacer la democracia representativa son radicalmente distintas a las que hoy se dan en nuestras democracias, principalmente debido a la creciente participación, tanto en el número de ciudadanos involucrados, como en el rol y ámbitos que dicha participación tiene. Sin embargo, independientemente de esto, este es un tema del que muchos opinan con mucha superficialidad y no siempre con mucha precisión. Al diputado igual se le condena y se le critica el no ser un buen representante por no estar en las colonias haciendo gestorías, que por no estar en su curul en una sesión del Congreso o en una sesión de comisión, cuando en muchos casos una cosa se podría dar por la otra. Igual se le pide que sea representante de unos y al mismo tiempo de todo el Estado o Nación, aunque los intereses en una gran cantidad de casos sean contradictorios.

Si analizamos la historia de las ideas políticas nos daremos cuenta de que el tema de la representación es añejo y que ha sido ampliamente estudiado y discutido. Lo vemos presente desde la democracia de la Grecia clásica como en las democracias contemporáneas, pasando por autores clásicos a lo largo de toda la historia del pensamiento político y de la civilización occidental¹. Si bien es cierto que son muchos autores los que han abordado el tema, también es cierto que el tema es propio de la democracia liberal y en ella encuentra su antecedente inmediato². En efecto, es la democracia que pugna por la división de poderes, por la igualdad de los hombres ante la ley y ante el Estado, que propicia el crecimiento de la ciudadanía y su participación política la que hace necesario la noción de representación política. “El concepto de representación, nos dice Hanna Pitkin, particularmente el de seres humanos siendo representados por otros seres humanos, es esencialmente moderno. Los antiguos griegos no tenían una palabra equivalente, aunque elegían algunos oficiales y ocasionalmente embajadores, actividades que podrían involucrar algún tipo de representación.”³

¹ Véase entre otros a Aristóteles, 1963, *Política*, México, UNAM; Dahl, Robert, 1987, *A Preface to Democratic Theory*, Chicago, University of Chicago Press. (Traducción al español: Gernika, 1987); Friedrich, Carl J., 1968, *El hombre y el gobierno. Una teoría empírica de la política*, Madrid, Tecnos; Huntington, Samuel, 1992, *El orden político en las sociedades en cambio*, Buenos Aires, Paidós; Kelsen, Hans, 1979, *Teoría general del derecho y del Estado*; 2a. reimposición, México, UNAM; Marsilio de Padua, 1928, *Defensor pacis*, Cambridge, Cambridge University Press; Platón, 1974, *Las leyes*, México, Porrúa; Rousseau, Jean Jacques, 1962, *El contrato social*, México, UNAM; Santo Tomás, *Summa Theologica, prima-secundae*; Sartori, Giovanni 1992, *Elementos de teoría política*, Madrid, Alianza Editorial; y Weber, Max, 1964, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica; Kautsky Kart, *Parlamentarismo y Democracia*, Editora Nacional, Madrid, 1982.

² Sartori, Giovanni, 1980, *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial; y Duverger, Maurice, 1957, *Los partidos políticos*, México:Fondo de CulturaEconómica.

³ Pitkin, Hanna Fenichel, *The Concept of Representation*, University of California Press, 1972, p. 2 y 3. Las traducciones de los textos que se citan y cuyo original está en inglés es una traducción personal.

Igual referencia podemos encontrar en el clásico *El Federalista*, en donde se puede leer el número 52 de ese texto: “el esquema de la representación, como sustituto de la reunión de ciudadanos en persona, siendo muy imperfectamente conocido por los antiguos, es en los tiempos modernos fuente de ejemplos muy edificantes.”⁴

Efectivamente, en la democracia griega, y dado que el número de ciudadanos era más bien reducido, no había necesidad de representación. En esta democracia las cosas se discutían directa y ampliamente y las decisiones se tomaban colectivamente. Sin embargo, la discusión y la votación se daban únicamente entre los que tenían la calidad de “ciudadanos”, que a final de cuentas eran los hombres que tenían propiedades en esa demarcación. Fuera de los hombres y los propietarios no había ciudadanos y, por lo tanto, no había necesidad de representantes.

Podemos afirmar que los romanos conocieron y utilizaron los principios de la representación política en su organización estatal. Ciertamente los romanos, como los griegos, no requirieron de una teoría de la representación para explicar o dar cuenta de ciertas instituciones políticas. Para ellos, la representación política fue un fenómeno inherente a varias de sus instituciones, surgido de su pragmatismo político. Sin embargo, en sus magistraturas se evidencia los diferentes rasgos que conforman la representación política: limitar a los poderes públicos, crear las leyes y legitimar la actividad gubernamental.

Si analizamos la realidad política de muchos países que hoy se precian de democráticos, e incluso si analizamos la vida democrática en los últimos dos siglos, podemos encontrar, sin embargo, una realidad interesante, a saber que aún en países democráticos la democracia resultaba bastante limitada y quienes eran considerados como ciudadanos con plenitud de derechos eran pocos. Más todavía, la democracia electiva aparece hasta la Edad Media⁵ y en un contexto monacal, ya que la votación era el mecanismo que las órdenes religiosas utilizaban para la elección de sus superiores.

En los Estados constitucionales occidentales hasta antes de 1850, y a decir de muchos historiadores, en la época dorada del Estado liberal promotor del *laissez faire*, era extraño que los partidos políticos tuvieran algún papel en la ocupación de los cargos públicos y el funcionamiento mismo del Estado⁶. Y la razón era simple: no existían.

Cien años después, los partidos políticos no sólo son parte importante en el funcionamiento de las maquinarias político-estatales, sino que podría incluso sostenerse que constituyen su elemento esencial, a tal grado que la política misma resulta actual y prospectivamente poco menos que inimaginable sin su presencia y participación, como organismos de representación. Así planteado, el problema de la representación política en las sociedades contemporáneas no puede discutirse al margen del fenómeno partidista.

⁴ *The Federalist or The New Constitution*, Papers by Alexander Hamilton, James Madison and John Jay, New York, The Heritage Press, 1945, p. 354.

⁵ Habíamos afirmado anteriormente que el tema de la representación aparece desde la Grecia clásica. Ahora afirmamos que es hasta la Edad Media cuando las órdenes religiosas utilizaban un mecanismo cuasielectoral para la elección de sus superiores. Tales afirmaciones podrían parecer contradictorias, sin embargo no lo son ya que cuando afirmamos que el tema de la representación aparece desde la Grecia clásica lo decimos como una realidad política presente en esos tiempos, aunque ciertamente no era un tema de estudio en sí mismo. La representación política y la democracia como forma de elegir representantes o autoridades aparece en la Edad Media, como lo hemos dicho, mientras que en la vida civil surge con el nacimiento de la democracia liberal.

⁶ Sartori, Giovanni, 1980 y Duverger, Maurice, 1957.

La democracia representativa contemporánea es resultado de la evolución de un modelo concebido por oposición a la democracia griega. La democracia representativa, como construcción genérica, ha experimentado una serie de transformaciones, resultado del devenir histórico, que han afectado elementos fundamentales de la misma y, por tanto, la manera en que se ha producido la representación política. En ese proceso, sin embargo, determinadas características definitorias de la misma se han mantenido, si bien su manifestación se ha modificado a lo largo de las diferentes fases de tal tipo de democracia. Algunas de ellas serían la elección de los gobernantes por los gobernados; la existencia de un cierto margen de maniobra de los representantes en el ejercicio de su función; la libertad de expresión y la formación de la opinión pública, y el hecho de que las decisiones se alcancen mediante debate y deliberación. A estos elementos pueden añadirse otros distintivos, tales como la existencia de una división de competencias entre los diferentes poderes del Estado⁷.

La ampliación del sufragio que se produjo entre el último cuarto del siglo XIX y el primero del XX provocó un cambio fundamental en la naturaleza de la democracia representativa. La necesidad de movilizar e incorporar nuevas clases sociales en el sistema político actuó como motor del desarrollo de los partidos políticos de masas. Frente a los partidos de cuadros o de notables, característicos de la época anterior, los partidos de masas se dotaron de una estructura organizativa sólida y estable.

Sin embargo, para poner un ejemplo, todavía en la Italia de mediados del siglo pasado los ciudadanos con derecho a votar eran aproximadamente el 2% de la población. México no es la excepción y solamente considerando el reconocimiento del voto femenino igualmente a mediados del siglo pasado, el padrón electoral ha crecido en más del 100%.

Así, en tanto que ha crecido el número de ciudadanos --en Italia actualmente tiene derecho de voto el 65% de la población-- todos en igualdad de derechos, surge la necesidad de la representación política. Resulta materialmente imposible e indeseable, a juicio de Bobbio, que una multitud tan grande sea convocada cada vez que se tenga que tomar una decisión que afecte los intereses de la colectividad. Y, en este mismo sentido, Giovanni Sartori afirma que “la democracia indirecta, es decir, representativa, no es únicamente una atenuación de la democracia directa; es también un correctivo.”⁸ Por ello es importante que recordemos cuál es la naturaleza de la representación política, sus alcances y sus límites.

Representación política: naturaleza, tipos y limitaciones.

La idea de representación es amplia pero, contrario a lo que podría parecer, “tiene un significado identificable, aunque aplicado de diferentes maneras en diferentes contextos.”⁹

Siguiendo a Pitkin, podríamos decir que “representación, tomada genéricamente, significa hacer presente en algún sentido algo que no está presente literalmente o de hecho. Sin embargo, decir que algo está simultáneamente tanto presente como no presente es paradójico, y por tanto surge un dualismo fundamental en el significado del término representación. No obstante, no hay necesidad de elucubrar; lo que podemos decir simplemente es que en la

⁷ Przeworski, A. 1998. “Democracia y representación”. Revista del CLAD 19: 9-44.

⁸ Sartori, Giovanni. *Elementos de Teoría Política*, Alianza Editorial, Madrid 1992, p. 36.

⁹ Pitkin, 8.

representación algo no literalmente presente es considerado como presente en un sentido no literal.”¹⁰

Entrando a más detalle en el significado de representación, y particularmente a la noción de representación política, habrá que acudir a algunos politólogos y filósofos que han abordado el tema. Entre ellos, podemos citar a autores como Giovanni Sartori, Mauricio Cota y Norberto Bobbio, por mencionar algunos, quienes coinciden en que la noción de representación puede tener significados distintos, según se analice.

Para Sartori “la teoría de la representación se desarrolla en tres direcciones opuestas, según si se asocia: a) con la idea de mandato o delegación; b) con la idea de representatividad, es decir, de semejanza o similitud; c) con la idea de responsabilidad.”¹¹ Y para el caso de la representación política, que es la que aquí nos ocupa, Sartori opta por la responsabilidad. Si bien es cierto que la representatividad (semejanza o similitud entre representante y representado) puede ser un “requisito suplementario” en la representación política, no es un “requisito necesario.” “Es totalmente verosímil que una persona se sienta mejor representada cuando el representante es un *alter ego*, alguien ‘como él’, alguien que actúa como él actuaría porque es (existencial o profesionalmente) igual a él. El hecho es que se puede muy bien plantear la hipótesis de un parlamento que sea un perfecto espejo de similitudes de extracción y que, sin embargo, no reciba de hecho las demandas de la sociedad que refleja. Y esto explica porque el *responder responsablemente* tiene –al menos en política—prioridad sobre la semejanza.”¹²

Habiendo dicho esto, Sartori pasa a analizar la noción de *responsabilidad* que acabamos de citar. Y dice, hablando de gobiernos pero pudiéndose perfectamente aplicar a legisladores, en tanto que son gobierno, que “la expresión ‘gobierno responsable’ acumula dos expectativas distintas: a) que un gobierno sea receptivo o sensible (*responsive*), debiendo responder por lo que hace; b) que un gobierno se comporte responsablemente actuando con eficiencia y competencia... Pero cuando llegamos a la representación política adquiere preeminencia otra tarea: perseguir el interés del todo, sea cual fuere la suerte de los intereses particulares.”¹³ Tal planteamiento, a juicio de Sartori, acaba siendo paradójico: “un gobierno responsable puede ser también un gobierno altamente irresponsable. Cuanto más receptivo se convierte un gobierno, tanto menos se encuentra en condiciones de actuar responsablemente... Para decirlo mejor, no podemos conseguir simultáneamente *más* receptividad y *más* responsabilidad independientemente.”¹⁴ Esto nos plantea claramente una tensión dialéctica entre estas dos nociones de una misma realidad: la representación política.

Vale la pena destacar que estas tres direcciones son, a juicio de Sartori, “opuestas” y no complementarias, y solamente una de ellas, la tercera, es la que tiene que ver con la representación política. En este sentido, la representación política es aquella que tiene que ver con *responsabilidad*. Por ello, si se piensa --como comúnmente ocurre-- que el diputado va al Congreso como delegado de los ciudadanos, o porque es “representativo” (en el sentido de similar) de un sector de la población se está teniendo una idea equivocada de la naturaleza de la representación política, del rol que juega el Poder Legislativo y el propio representante.

¹⁰ Ibid, 9.

¹¹ Sartori, p. 257.

¹² Ibid, p. 267.

¹³ Ibid, p. 268.

¹⁴ Ibid, p. 269.

Por su parte, Mauricio Cota establece que la representación política puede tener “tres modelos alternativos. Ellos son: 1) la representación como delegación; 2) la representación como relación *fiduciaria*; 3) la representación como ‘espejo’ o representatividad sociológica.”¹⁵

Igualmente, Norberto Bobbio señala que el debate sobre la representación política ha girado en torno a dos ideas: los poderes del representante y el contenido de la representación. Así, se plantea dos preguntas: ¿cómo A representa a B? Y ¿qué cosa representa? A la primera pregunta responde que A puede representar a B como delegado o fiduciario, punto en el que coincide con lo planteado por Sartori. Si es delegado, es simple y sencillamente un portavoz, un nuncio, un legado, un medio de sus representados, y por tanto su mandato es muy limitado y revocable *ad nutum*. Si A es fiduciario, tiene el poder de actuar con cierta libertad en nombre y por cuenta de los representados, en cuanto goza de su confianza y puede interpretar a discreción los intereses de ellos. En este caso, A representa a B sin obligación de mandato.¹⁶

Para la segunda pregunta también se pueden dar dos respuestas. A representa a B con respecto de sus intereses generales como ciudadano, o bien respecto a sus intereses particulares, como obrero, como estudiante, entre otros. Si representa sus intereses generales no es necesario que pertenezca a su misma profesión o gremio. Sin embargo, existe una relación entre la figura del representante como delegado y la representación de intereses particulares, y la figura de representante como fiduciario y la representación de intereses generales. Lo que caracteriza una democracia representativa, a juicio de Bobbio, es que el representante sea un fiduciario que represente los intereses generales.

En las democracias representativas el representante tiene las siguientes características: en cuanto tiene la confianza de sus electores, ya no es responsable frente a ellos y su mandato no es revocable; no es responsable ante sus electores porque está llamado a tutelar los intereses generales de la sociedad civil y no de una parte de ella. Es decir, no es delegado ni tampoco un representante a manera de espejo, sino fiduciario.

Es precisamente aquí donde se pueden recordar las palabras de Edmund Burke, en su clásico discurso a los electores de Bristol. “Expresar una opinión, dice Burke, constituye un derecho de todos los hombres; la de los electores es una opinión que pesa y ha de ser respetada, a la que un representante debe estar siempre dispuesto a escuchar; y que éste deberá siempre sopesar con gran atención. Pero las instrucciones *imperativas*; los mandatos a los cuales el miembro [de los Comunes] debe expresar y ciegamente obedecer, por los cuales debe votar y a favor de los cuales discutir [...]; éstas son cosas totalmente desconocidas para las leyes de esta tierra y que derivan de un error fundamental sobre la totalidad del orden y del modo de proceder de nuestra constitución. El Parlamento no es un *congreso* de embajadores con intereses opuestos y hostiles; intereses que cada uno debe tutelar, como agente y abogado, contra otros agentes y abogados; el Parlamento es, por el contrario, una asamblea *deliberante*

¹⁵ Cota, Mauricio. Representación Política, Tomado de Bobbio Norberto, Matteucci Nicola y Pasquino Gianfranco, *Diccionario de Política*, Siglo Veintiuno Editores, México, D. F. 1998, p. 1385. Hay que decir, sin embargo, que en Manual de Ciencia Política, Alianza Editorial, Madrid 1993, p. 267, Cota asume los cinco significados propuestos por Pitkin que puede tener la noción de representación: a) como cesión de autoridad; b) como responsabilidad; c) como espejo o reproducción; d) como evocación simbólica; y e) como acción en interés de alguien que no puede o desea actuar personalmente.

¹⁶ Bobbio, Norberto. *El Futuro de la Democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, D. F., 2000, p. 54.

de *una* nación, con *un único* interés, el del conjunto; donde no deberían existir como guía objetivos y prejuicios locales sino el bien general.”¹⁷

En efecto, aceptando que los diputados deben atender a los ciudadanos y que el diputado ciertamente representa a sus electores, a quienes votaron por él, también es cierto que los diputados no sólo representan a ellos, a ese distrito, estado o circunscripción en particular sino a todos los ciudadanos. Y es que un diputado no puede legislar o pedir recursos presupuestales como si su distrito o su sector --campesino, obrero, ambientalistas, discapacitados, jóvenes, etc.-- fuera todo el país. En efecto, tanto jurídica como políticamente, los diputados son representantes de la nación entera y no de un grupo en particular y de sus intereses, por legítimos que puedan ser. Y, si bien es cierto, que efectivamente los senadores son electos para representar a sus respectivas entidades federativas, dicha representación es solamente ante el Poder Legislativo, ya que no son senadores para y de sus respectivos estados, sino de la República.

Es cierto que el diputado debe atender a los ciudadanos, escucharlos, canalizar sus inquietudes, legislar en beneficio de ellos, pero también es cierto que un Grupo Parlamentario o la Cámara de Diputados no puede limitarse a ser una suma aritmética de intereses particulares, un agregado mecánico de voluntades, un mercado de intereses distritales para ver cual gana sobre los demás y en “donde come más pinole el que tiene más saliva”. Y no lo es porque los legisladores son representados en calidad de fiduciarios, y no como delegados o como similares a sus conciudadanos.

Si así fuera, la premisa que subyacería como rasgo definitorio del Congreso sería la de la permanente confrontación política, en donde necesariamente unos ganan y otros pierden y en donde se descarta la posibilidad de que ganemos todos, sin mencionar el hecho de que se vaciaría de responsabilidad política al Congreso, que es --como lo señala Sartori-- el *quid* de la representación política. De hecho, el asumir la representación política en términos de delegación o de similitud es, quizás, una de las posibles explicaciones que nos pueden ayudar a entender la incapacidad de los diversos congresos para llegar a grandes acuerdos.

Bien común... o como se le llame

Esto nos lleva necesariamente a la noción de bien común, noción que puede resultar un tanto debatible, además de profunda, toda vez que los dos términos que la componen tienen fuertes implicaciones éticas, antropológicas y sociológicas que no abordaremos en este reporte. Sin embargo, con independencia de la forma en que se nombre, cuando hacemos referencia a la noción de bien común nos referimos a una referencia, aunque sea mínima, a una consideración o referencia a intereses generales, ya sean estatales o nacionales, dependiendo de la instancia de que se trate. Algunos le llaman justicia social, otros le llaman patria para todos, proyecto de nación o proyecto alternativo de nación. Sartori le llama “perseguir el interés del todo, sea cual fuere la suerte los intereses particulares;”¹⁸ Pitkin le llama “interés público.”¹⁹ Lo de menos es el nombre. Lo importante es la realidad a la que nos referimos y es, insisto, aquella referencia a una idea de interés colectivo distinto a intereses locales o particulares.

¹⁷ Burke, Edmund, *The Works*, Londres, Holdsworth and Ball, 1834, vol. I, p. 180, tomado de Sartori, Giovanni. *Elementos de Teoría Política*, Alianza Editorial, Madrid, p. 261 y 262.

¹⁸ Sartori, p. 268.

¹⁹ Pitkin, p. 240.

En este sentido, y siguiendo con la noción de bien común, diríamos que este es el bien de todos y de cada uno, y es cualitativamente distinto de la suma de bienes particulares.

Estableciendo esta definición general, una gestión legislativa como la que regularmente se espera, derivado de entender la representación política como delegación, desconocería la noción de bien común y propiciaría congresos improductivos, permanentemente conflictivos, incapaces de tener una visión de país, de trabajar por ella y de construir los acuerdos necesarios entre las diferentes fuerzas políticas para hacerla realidad. Algunos dirían que hoy los congresos así son y es posible que tengan razón; sin embargo, lo serían por defecto y no como algo deseable.

Por ello, es necesario que los representantes políticos, legisladores, tanto federales como locales, los Grupos Parlamentarios, y los congresos federal y locales tengan una visión de país o de estado, que sus intereses sean los de México o los de Jalisco, según sea el caso, por supuesto que sin olvidar a su distrito, sector o estado, en tanto que forman parte del país. Pero considero que no pueden ni deben limitarse a ser gestores de intereses, en muchos casos “contingentes, contradictorios, e incluso malentendidos”,²⁰ so riesgo de perder de vista el fin específico que tiene su función. Y Bobbio lo dice con todas sus letras: “una de las plagas de nuestro parlamentarismo, tan denunciada como poco resuelta, es la proliferación de las llamadas ‘liguillas’, que son precisamente el efecto del predominio de los intereses particulares, de grupo, de profesión, en el peor sentido de la palabra, corporativos. Se trata precisamente de una plaga, no de un efecto benéfico, de uno de los aspectos degenerativos de los parlamentos, que se debería corregir y no empeorar.”²¹

Esta idea fue desarrollada, desde el siglo XVII, por el ya citado Edmund Burke quien señaló que “la felicidad y la gloria de un representante, deben consistir en vivir en la unión más estrecha, la correspondencia más íntima y una comunicación sin reservas con sus electores. Sus deseos deben tener para él gran peso, su opinión máximo respeto, sus asuntos una atención incesante. Es su deber sacrificar su reposo, sus placeres y sus satisfacciones a los de aquellos; y sobre todo preferir, siempre y en todas las ocasiones el interés de ellos al suyo propio. Pero su opinión imparcial, su juicio maduro y su conciencia ilustrada no debe sacrificároslos a vosotros, a ningún hombre ni a grupo de hombres... Vuestro representante os debe, no sólo su industria, sino su juicio, y os traiciona, en vez de servirlos, si lo sacrifica a vuestra opinión.”²²

¿Esto significa que la concepción de Burke sobre representación política rechaza la consideración de intereses particulares? No. “Burke rechaza esta posición tanto en la teoría como en la práctica. En el nivel teórico, él afirma que la ‘representación virtual no puede tener una existencia larga y segura si no tiene un sustrato en la representación actual’. Por ello, los representantes deben tener alguna relación con el electorado.”²³

Sobre el tema de la democracia directa y representativa, Norberto Bobbio tiene reflexiones que aportan criterios claros que ayudan a entender esta realidad y que dan elementos para evitar algunos excesos y promover lo que efectivamente contribuye a la consolidación de nuestra joven democracia. Porque muy simplistamente se dice, por ejemplo, que las formas de

²⁰ Ibid, p. 269.

²¹ Bobbio, p. 58.

²² Burke, Edmund. *Edmund Burke, Textos Políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, D. F, 1996, p. 312.

²³ Burke, *Burke’s Politics, Letter to Langriche*, p. 495, tomado de Pitkin, p. 177.

democracia directa son mejores que la democracia representativa; sin embargo, parece que esto no es así, además de que también es contradictorio con lo que igualmente se dice sobre la necesidad del diálogo, el acuerdo, el consenso y la pluralidad.

En efecto, Bobbio afirma que “si por democracia directa se entiende... la participación de todos los ciudadanos en todas las decisiones que le atañen,... la propuesta es insensata,” ya que “es materialmente imposible que todos decidan todo en sociedades cada vez más complejas”. Va más allá y dice que “desde el punto de vista del desarrollo ético e intelectual de la humanidad, es indeseable.”²⁴

Lo grave de pedir este tipo de participación o de democracia, que atinadamente Bobbio critica, es que se establece la peligrosa premisa de que todo es política y, por tanto, habría una inevitable “reducción de todos los intereses humanos a los intereses de la *polis*, la politización integral del hombre, la resolución del hombre en el ciudadano, la eliminación completa de la esfera privada en la esfera pública.”²⁵

Esta afirmación de Bobbio es por demás oportuna ya que con la ola democratizadora que vivimos en México existe la tendencia precisamente a politizar la vida humana y social, reduciendo la realidad a lo estrictamente político. En este contexto, se corre el riesgo y se cae en la falsamente democrática tentación de pretender resolver los asuntos públicos con foros, consultas telefónicas y referenda, pretendiendo una legitimidad innecesaria, que tiene más fines electoreros y populistas que democráticos; o bien, que le ofrece a la autoridad una puerta de salida para eludir la responsabilidad de tomar decisiones políticas. Citando el caso de Italia, Bobbio comenta que “a juzgar por las leyes que son promulgadas cada año..., el buen ciudadano debería ser llamado a manifestar su voto por lo menos una vez al día. El exceso de participación... puede tener como efecto la saturación de la política y el aumento de la apatía electoral.” Así, afirma Bobbio, “nada es más peligroso para la democracia que el exceso de la democracia.”²⁶

En efecto, Bobbio sostiene puntualmente que “el referéndum, que no puede poner los problemas más que en forma dilemática, obstaculiza el acuerdo y favorece el conflicto,”²⁷ rompiendo así con el mito falsamente democrático de que las figuras del plebiscito y referéndum constituyen formas que en sí mismas garantizan avances democráticos, y evidenciando --en ocasiones-- un discurso falaz, equívoco y contradictorio. Hablando del referéndum, dice Bobbio que debe considerarse este como “un expediente extraordinario para circunstancias excepcionales. Nadie puede imaginar un Estado que pueda ser gobernado mediante el llamado permanente al pueblo.”²⁸

Precisamente porque la democracia ha sufrido la desventura de ser definida de muchas formas, hay posiciones --algunas de ellas pseudodemocráticas-- que riñen entre sí, o que al menos son difícilmente conciliables. Porque, por ejemplo, dice Lijphart²⁹ que la democracia hoy es consociacional o consensual, en donde “el gobierno de consenso conjunto sustituye al

²⁴ Bobbio, p. 50.

²⁵ Ibid, p. 51.

²⁶ Ibid, p. 33.

²⁷ Ibid, p. 18.

²⁸ Ibid, p. 62.

²⁹ Lijphart, Arend, 1999, *Las Democracias Contemporáneas*, Barcelona: Ariel Ciencia Política.

gobierno de mayoría” y en el que, dice Sartori, sus “principios de funcionamiento se apartan claramente del principio mayoritario.”³⁰

Entonces, ¿qué es más democrático? ¿el diálogo y el consenso o el referéndum sobre un asunto que no deja posibilidades intermedias ante posiciones extremas? O bien, se plantea la disyuntiva --falsa por cierto-- de optar por una democracia directa o por una representativa, cuando --afirma Bobbio--“entre la democracia representativa pura y la democracia directa pura no hay, como creen los partidarios de la democracia directa, un salto cualitativo, como si entre una y otra hubiera un parteaguas.”³¹

Bobbio analiza el tema de la representación y establece que la discusión se ha centrado en dos temas fundamentales, a saber el de los poderes del representante y el del contenido de la representación, temas que plantean a su vez dos preguntas: ¿cómo A representa a B? Y ¿qué cosa representa? Las respuestas que da a estas preguntas le sirven a Bobbio para destacar los rasgos de la democracia directa y de la representativa.³²

Al respecto dice que en la democracia directa el representante se reduce a ser un portavoz de los representados, cuyo campo de acción se limita a intereses particulares de grupo, clase o gremio, al cual el representante debe pertenecer, y cuyo mandato es revocable por sus representados si ellos consideran que no están siendo bien representados. Por contrapartida, en la democracia representativa el representante es un fiduciario, cuyo campo de acción es general, representando a sus representados únicamente en cuanto que sean ciudadanos, en donde no es necesario que el representante forme parte de la misma clase, grupo o gremio, y en donde el mandato no es revocable. Bobbio sostiene que lo que caracteriza una democracia representativa es que el representante sea un fiduciario que represente los intereses generales.

Puestas así las cosas, Bobbio afirma que la disputa en torno al sistema representativo gira en torno a dos temas: la demanda de la revocación del mandato y el de la representación de los intereses o representación orgánica. La representación por mandato revocable está más cerca de la representación directa, por lo que aquí se plantea ya el camino que habrá de seguirse para dar el paso de una democracia representativa a una democracia directa.

Sartori se hace una pregunta que tiene que ver justamente con el tema que estamos abordando: ¿las elecciones son una condición necesaria para la representación política? ¿puede haber representación sin elecciones? A esta pregunta, Sartori afirma que “no puede existir representación (salvo la existencial) si a los representados no se les ofrece el modo de expresarse y protegerse; de otro modo los representados estarían a merced de sus denominados o presuntos representantes. Y desde el momento en que la representación política está únicamente protegida, en definitiva, por una salvaguarda electoral, *en este caso*, no puede existir representación sin elección.”³³ E insiste: “la conclusión a la que llego —que la representación no puede no tener un fundamento electivo— vale únicamente para la representación política.”³⁴

³⁰ Giovanni Sartori, 1988, *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*, Madrid, Alianza Universidad, vol. 1, p. 22.

³¹ Bobbio, p. 60.

³² Ibid, p. 54.

³³ Sartori, p. 264.

³⁴ Ibid, 266.

Esto coincide con lo que plantean los autores de El Federalista: “Resulta que la mayor frecuencia de elecciones, que ha sido considerada necesaria en el reino, para vincular a los representantes con su electorado, no exceda un retorno de ellos cada tres años. Y si pudiéramos argumentar desde el grado de libertad que se conserva aún bajo elecciones cada siete años, y los otros ingredientes viciados en la constitución parlamentaria, no dudamos que la reducción del periodo de siete a tres años... extendería la influencia del pueblo sobre sus representantes... Por lo que si podemos sacar una conclusión de esto, debe ser que si el pueblo de ese país es capaz... de retener su libertad, la ventaja de elecciones bianuales les aseguraría esos grados de libertad, lo cual podría depender de la debida conexión entre sus representantes y ellos mismos.”³⁵ Y remata: “Donde las elecciones anuales terminan, empieza la tiranía.”³⁶

Y es aquí, en este punto fundamental, en donde pareciera que concurren diversas posiciones que, sobre el tema de la representación política, hemos visto, a saber sobre el hecho de la necesaria vinculación entre representante y representado, a través de los procesos electorales, sin que esto rompa con la noción de bien común o interés general que se deba contemplar en el desempeño de los representantes. En efecto, aun en nociones de democracia representativa de corte elitista o aristocrática como la de Edmund Burke, persiste la idea de la necesaria vinculación del representante con el representado y la vía para que se dicha relación es el proceso electoral.

Lo dicho hasta aquí nos podría permitir establecer, a manera de conclusión de esta parte teórica, algunas ideas generales sobre la noción de representación política:

- La representación, genéricamente considerada, es susceptible de tener diversas formas de entenderla y, por tanto, diversas formas de aplicarla.
- Cuando se trata de representación política, se reduce el universo de posibilidades de interpretación, y específicamente nos referimos entonces a una representación con las siguientes características: a) representación de carácter fiduciario (por oposición a delegación); b) para asuntos generales (y no particulares o sectoriales); y c) no necesariamente existiendo semejanza o similitud entre representante y representados, aunque ayude.
- La mejor forma de mantener vínculo entre representante y representados es la electoral, que tiene una inmediata y clara referencia territorial.
- Existe tanto en la misma noción de representación política como en la práctica una tensión dialéctica, en tanto que hay una permanente tensión entre intereses generales y particulares.

Sin pretender que sea exhaustivo, lo señalado hasta aquí evidencia la complejidad tanto teórica como práctica que entraña la democracia representativa y la representación política y que me resultó evidente durante la experiencia que reporto.

³⁵ The Federalist, p. 355 y 356.

³⁶ Ibid, 358.

III. Marco de realidad

La elección a la que este informe se refiere es la elección local en Jalisco de Noviembre de 2000, justamente cuatro meses después de la elección presidencial de 2000. Esta elección fue ciertamente competida, ya que se eligió gobernador, a los integrantes del Congreso del Estado y a los 124 presidentes municipales.

Habiendo ganado el Partido Acción Nacional (PAN) la Presidencia de la República y con una alta aportación de Jalisco a la votación obtenida por el Presidente Vicente Fox, todo parecía indicar que la elección local de Noviembre sería de trámite. Sin embargo, la realidad fue otra muy distinta, ya que tanto a nivel estatal como en algunos distritos en particular, la intención de voto hacia el PAN bajó considerablemente. Contextualicemos esta afirmación.

En las elecciones locales de 1995 hubo un cambio drástico. El PAN subió mucho y bajó el PRI. La distancia que se dio en esa ocasión fue de 16 puntos favorables al PAN. Desde entonces el PAN se ha mantenido al frente, pero sus distancias han sufrido oscilaciones. En las federales de 1997, la diferencia bajó a 9 puntos y en las locales cayó más para colocarse sólo a 4.4 puntos por arriba del PRI. En las federales del año 2000 el PAN volvió a experimentar un crecimiento que lo lanzó a quedar a 13.2 puntos de distancia del PRI, pero en las locales de ese año volvió a decaer para situarse a 6.5 puntos de diferencia. Comparados sus propios números, el PAN perdió 8.5 puntos en las federales de 1997 y volvió a perder 3.4 puntos en las locales de ese año. Si bien en las federales de 2000 recuperó 9 puntos, en las locales de ese año volvió a decaer 3.8 puntos. Por su parte, el PRI en 1995 cayó a tal punto que sólo obtuvo el 36.1% de la votación.

En la elección federal de 1997 el PRI volvió a perder puntos, colocándose en 34.6%. Éste fue el momento de mayor depresión. A partir de ahí ha ido manteniendo una leve pero constante mejoría. En las locales de 1997 subió a 35.8%, en las federales de 2000 a 36% y en las locales del mismo año ascendió a 38.9%.

El PRD se situó en 7.5% en las federales de 1994. En las locales de 1995 se vino abajo para alcanzar 4.9%. De ahí parecía que iniciaba una importante recuperación, pues en las federales de 1997 subió a 11.4% y en las locales de ese año llegó a 15.4%, pero volvió a decaer a 7.9% en las federales de 2000 y a 7.7% en las locales de ese año, situándose en los mismos niveles que tenía en 1994.

Comparando las elecciones de diputados federales y locales en 1997 y en 2000, tenemos que para el PAN las federales son más redituables. En 1997 tuvo 9 puntos más que el PRI y en 2000 la distancia aumentó hasta 13.2 puntos. Sin embargo, en las locales baja su comportamiento con respecto a las federales. En 1997 bajó su distancia a 4.2 puntos y en 2000 a 7.2 puntos. La diferencia entre ambos comportamientos es de —4.8 puntos en uno y de —6 puntos en otro. Por su parte, el PRI mejora sus votaciones en los comicios locales. En 1997 subió un punto, y en 2000 su ascenso fue de 2.2 puntos. En la elección para gobernador la distancia fue muy cerrada. Esto ofrece un panorama de tendencia bipartidista. El PRI se ha mantenido entre 35 y 38 puntos, mientras el PAN se coloca entre 43 y 49 puntos.

La elección para gobernador en 1995 fue fruto de una amplia y plural convergencia opositora que no solamente decidió votar por el PAN, sino también hacer inviable

cualquier tipo de manipulación del resultado electoral. El PAN ganó con una amplia ventaja, no solamente los principales ayuntamientos del estado y la propia gubernatura, sino la mayoría del Congreso del Estado. En las últimas elecciones se fue delineando una tendencia al bipartidismo, quebrado en 1997 cuando el PRD logra remontar el nivel de 10%.

En 1997 ese mismo electorado mostró una ligera baja del panismo al dejar una situación de empate en el Congreso, con lo que obligaba a los partidos a dialogar, negociar y construir consensos. En 1997 el gobierno panista pasó la prueba de las urnas. Se afianzó la tendencia panista en Guadalajara. Hay un cierto desgaste en el PAN, pero eso no implicó una recuperación del PRI, el cual bajó tanto en votos absolutos como en porcentajes. Una gran cantidad de los votos perdidos por los dos grandes partidos se pueden explicar por abstencionistas decepcionados; pero un número importante pasó a nutrir dos opciones en ascenso: la de los perredistas y la de los verdes. En 1995 muchos perredistas utilizaron su voto útil a favor del candidato que tenía mejores posibilidades de derrotar al PRI.

En 2000 muchos votantes perredistas, al tener la certeza de que su voto por el gobernador no tenía ninguna utilidad práctica, se sumaron a una convergencia de oposición, ahora al PAN, lo cual hizo crecer la candidatura priista. El PAN volvió a ganar la gubernatura, pero por estrecho margen.

Esto implicaba un dato nuevo: se aceptaba que el proyecto panista continuara, pero con una advertencia de que el voto no lo tenía asegurado, de que había elementos del panismo que no convencían con contundencia y que podían ser sancionados electoralmente. Pero al mismo tiempo se le dejó un Congreso con mayoría, para que el nuevo gobernador panista pudiera consolidar su programa durante el primer trienio. Se mostró un electorado más crítico y con capacidades de hacer uso de votos cruzados, teniendo en cuenta más a candidatos que a lealtades hacia los partidos.

Por lo que toca a la elección de gobernador, esta acabó con un apretado triunfo del PAN, con una escasa ventaja de 3 puntos porcentuales, mientras que este mismo partido recuperó la mayoría en el Congreso. Como había pasado en elecciones pasadas, el PAN ganó también los municipios más importantes del estado.

Además del entorno electoral, habría que señalar también el entorno político y, particularmente, el que se daba en el Congreso del Estado, al término de la Legislatura LV que se encontraba en funciones. Algunas de las características que distinguieron a esta Legislatura es, quizás la más notoria, que fue una legislatura con 20 diputados del PAN y 20 de todos los demás grupos parlamentarios, por lo que había un permanente ambiente de confrontación política y una gran dificultad para procesar acuerdos y tomar decisiones. Habrá que añadir el hecho de que al término de esta legislatura un diputado del PAN se hace independiente por lo que se polarizan aun más las posiciones.

Uno de los temas de conflicto fue el de la aprobación del Presupuesto de Egresos del año 2001, el cual se dio en medio de grandes dificultades. No habiendo mayoría para su aprobación, el proceso requería de la construcción de consensos necesarios, lo cual no fue fácil. Las posiciones estaban altamente polarizadas y no había ánimo para sacarlo, repitiéndose en la esfera local lo que ocurría (y sigue ocurriendo) en la esfera federal, a saber, la de la aprobación hasta el último día, prácticamente en la víspera del año para el cual el

presupuesto se estaba aprobando. Dentro del tema del presupuesto, un elemento que fue motivo de conflicto fue el correspondiente a la Universidad de Guadalajara.

Además, otro de los temas que esta legislatura tuvo que discutir fue la aprobación de las cuentas públicas, cosa que se dio de manera muy conflictiva y altamente politizada. Cabe recordar que la Comisión de Inspección la presidía el Partido de la Revolución Democrática (PRD) lo que junto con la ausencia de mayorías en el Pleno, constituyó un verdadero caldo de cultivo para la confrontación, para la persecución de funcionarios, filtraciones de prensa, cobro de venganzas, posibles negociaciones, etc.

Entre estas cuentas destacan las del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara y las de la gestión estatal, particularmente la del año 1999, cuya votación se empató en tres rondas de votación y tuvo que posponerse su discusión y aprobación, conforme lo señala la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para seis meses después, con lo cual el asunto pasó a resolverse en la siguiente Legislatura.

En este contexto y a unas semanas de concluir la legislatura LV, se hacen modificaciones a la Ley Orgánica del Congreso con el ánimo de impedir que la mayoría obtenida por el PAN en la elección local pudiera hacer ciertos cambios y designar funcionarios. Igualmente, casi al término de la Legislatura LV, se aprueba por unanimidad una nueva legislación en materia de fiscalización de recursos públicos, que no fue bien vista por los diputados electos para la Legislatura LVI, por lo que constituyó --junto con una especie de contrarreforma a la Ley Orgánica del Congreso-- los principales retos con los que inició la Legislatura LVI.

IV. La campaña

Empezaré señalando que el distrito 12, por el cual competí, está ubicado en el centro sur y centro poniente de Guadalajara. Contaba para la elección del 2000 con un listado nominal de 206 mil 426 electores de muy diversos perfiles socioeconómicos, habiendo zonas residenciales de clase media, media alta y alta, así como zonas de clase baja. Existen algunas zonas del distrito con problemáticas particulares, como lo es la Colonia Del Fresno y El Sauz con el problema de la inseguridad, la zona del Mercado de Abastos o las zonas residenciales en proceso de transformación como lo es la Colonia Moderna, Jardines del Bosque, entre otras.

Siendo un distrito que el PAN gana con márgenes cómodos de 2 a 1 aproximadamente, hay dos zonas difíciles electoralmente: la zona de El Sauz, al sur del distrito, colindando con el distrito 14 y con Zapopan, y la zona de El Refugio al norte del mismo, colindando con el distrito 8. Ver mapa de la Zona Metropolitana de Guadalajara.



Las campañas para diputados locales tienen algunas características que vale la pena comentar. Entre ellas destaca el hecho de que no resultan atractivas para los medios de comunicación y escasamente para los ciudadanos. Los medios dan una importante cobertura a la elección de gobernador y a la de presidentes municipales, particularmente la de los municipios de la zona metropolitana, mientras que prácticamente no hay cobertura mediática de la campaña electoral, a no ser por algún escándalo que pueda surgir, un accidente, o algo que sea crítico. En mi caso particular tuve, a lo largo de toda la campaña, unas cuatro entrevistas radiofónicas y una en Televisión Azteca.



No solo eso. Además de que no son de interés de los medios de comunicación ni de la población en general, hay que agregar el hecho de que es una campaña en la que contienden muchos candidatos. Nada más en Guadalajara, considerando que hay seis distritos electorales locales y que participaron 11 partidos políticos, hubo 66 candidatos compitiendo por una diputación local³⁷, además de los candidatos a presidentes municipales, a gobernador, y al senado, lo cual sumarían un total aproximado de 110 candidatos en campaña en Guadalajara, lo que genera una dispersión de la atención del ciudadano y lo satura, haciendo que discrimine, es decir, que centre su atención en los candidatos que mayor cobertura mediática

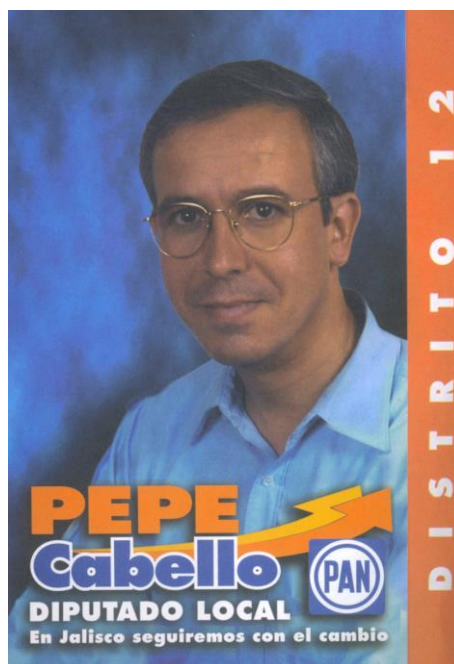
³⁷ Como hice referencia a los seis distritos electorales, lo que estaba en juego no era una candidatura a diputado local sino seis. Sin embargo, las junto porque aunque el ciudadano vota por uno, tiene a los seis candidatos de Guadalajara compitiendo simultáneamente, sin mencionar a los que compiten por otros distritos de la zona metropolitana.

tienen, o que tienen mayor capacidad de resolver su problemática concreta, que es de naturaleza municipal, por lo que atenderá principalmente su mensaje, retendrá el nombre, identificará la imagen y lo considerará como interlocutor o sujeto de interés.

Por si eso fuera poco hay que agregar el hecho de que el ciudadano promedio no sabe el distrito electoral al que pertenece ni sus límites, como tampoco sabe ni el nombre de su diputado en funciones como los de los candidatos participantes. Vaya, es muy probable que ni siquiera sabe el nombre del candidato a diputado del partido de sus preferencias. Algunos argumentarían que esta falta de conocimiento por parte del ciudadano respecto del nombre de sus candidatos --ya no digamos del contenido de su propuesta electoral-- se debe precisamente a lo pobre de las campañas y/o de los candidatos. Sin embargo, resulta difícil pensarlo así dado que la ciudad queda, durante el proceso electoral, prácticamente tapizada de gallardetes y bardas pintadas, todas al menos con el nombre del candidato a diputado y el distrito por el que compete.

De esta manera, me parece que el hecho de que el ciudadano no conozca siquiera el nombre del candidato del partido de su preferencia se debe fundamentalmente a que no tiene interés en conocerlo, tanto por el bajo promedio de cultura cívico política de la población como por el ya mencionado proceso de discriminación que hace el ciudadano, ante la saturación de nombres, partidos, propuestas de la que es objeto durante toda la campaña. Se queda simplemente --en el mejor de los casos, que ni siquiera en todos-- con el nombre del candidato a presidente municipal y gobernador. Por los demás candidatos acaba votando simplemente por el partido que lo postula.

Nuestra propaganda electoral contenía tanto fotografía del candidato propietario como suplente, así como datos biográficos de ambos. Además, se describía en términos generales la propuesta de trabajo en materia de educación, seguridad, economía y desarrollo sustentable, desarrollo social, así como de política y democracia. Ver propaganda.





Portada y anteportada de la propaganda utilizada durante la campaña electoral

La idea anterior se puede ilustrar con la contraposición de hipótesis diferentes sobre la cultura política. En un primer caso, clasificación de Almond³⁸ y Verba sobre la cultura política y centrada en el desarrollo social, distingue entre:

a) La cultura política parroquial, propia de las sociedades tradicionales en donde los individuos están vagamente conscientes de sus derechos y obligaciones frente a las instituciones y al sistema político. Se tiene escasa información del sistema político, una relación distante frente a él y escasamente crítica.

b) La cultura política de súbdito o subordinada pertenece a sociedades más desarrolladas. Sin embargo, en ella, los gobernados, más que ciudadanos son súbditos, es decir, no conscientes de sus derechos. Se involucran con los productos del sistema, pero no con la formulación y estructuración de las decisiones y las políticas públicas.

c) La cultura política participativa es la de las sociedades desarrolladas. Los ciudadanos tienen conciencia del sistema político, se interesan en él, contribuyen a su operación e influyen en la formulación de las políticas públicas.

Por su parte, la distinción de Linz³⁹, más que detenerse en el desarrollo socioeconómico y cultural de las sociedades, se preocupa por las características del régimen y su impacto en la cultura política. El régimen es la organización formal e informal del poder político que determina cómo y quién accede y controla el poder político. Es la naturaleza del régimen la que preponderantemente condiciona la cultura política, sin que ello implique una minimización a los procesos sociales, pues éstos también afectan a las características del

³⁸ Almond, Gabriel y Sidney Verba, *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Madrid, Fundación Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada, 1970.

³⁹ Linz, Juan, "Totalitarian and Authoritarian Regimes", *Handbook of Political Science*, vol. 3: Macropolitical Theory, Massachusetts, Addison-Wesley Publishing Company, 1975.

régimen. La teoría de los regímenes de Linz destaca que la cultura política no es una variable independiente producida por generación espontánea. La cultura política en sus notas más trascendentes es reflejo del régimen político, y éste es una suma de instituciones que tienen por propósito no sólo determinar quién y cómo se accede al poder sino también sentar las bases de la legitimación u obediencia al sistema político, y de fomentar ciertas actitudes, reacciones y expectativas de los ciudadanos ante sus elites y a los procesos políticos. Por lo que la cultura política es principalmente consecuencia de la forma en la que se organizan las instituciones.

En el caso particular que nos ocupa, el resultado de la votación le dio al PAN 65 mil 835 votos, que constituyó el 55.6% de la votación distrital, contra 35 mil 472 del Partido Revolucionario Institucional (PRI), representando el 29.96% de la votación en el distrito, mientras que el PRD obtuvo 6 mil 276 votos, representando el 5.3%. Sin embargo, podría asegurar que de esos votos que recibí, escasamente el 1% de ellos sabría mi nombre. Y de los que sabrían mi nombre, ni la mitad de ellos sabría algo más de mi persona o de mi trayectoria o de mi propuesta, con lo que reitero que el elector acaba votando más por el partido que postula al candidato que por el candidato mismo.

Así las cosas, surge una inconsistencia que se presenta en toda gestión legislativa y que veremos en el siguiente apartado. Si el ciudadano vota más por el partido que postula al candidato que por el candidato mismo, ¿por qué una vez electo el diputado se le reprocha votar de acuerdo con su partido y no conforme con el ciudadano, si fue el propio ciudadano el que estableció el vínculo entre candidato y partido, suponiendo sin conceder que votar conforme a la posición del partido y votar por los intereses del ciudadano sean necesaria e invariablemente dos cosas distintas o contrapuestas?

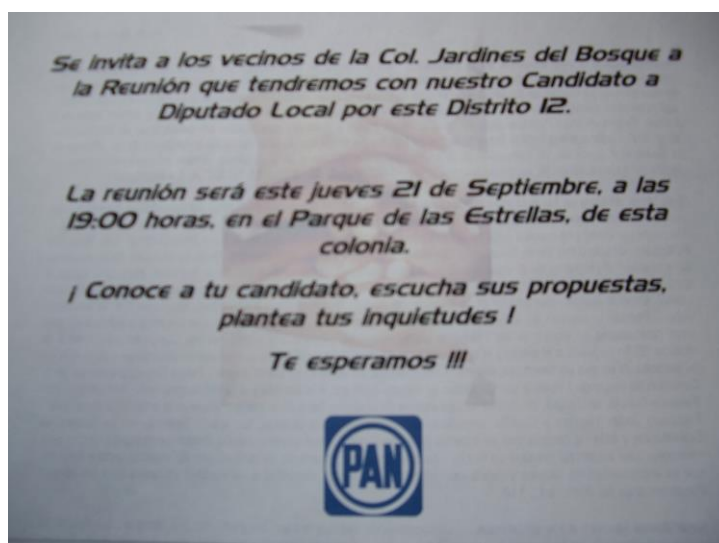
Otro elemento que hay que añadir es el del recurso económico. Las campañas electorales son caras y el financiamiento público se concentra principalmente en las campañas de gobernador y de presidentes municipales. El tope de campaña que teníamos para la elección era cercano al millón de pesos, pero el financiamiento público que recibimos fue aproximadamente de 150 mil pesos, de la cual solamente recibimos aproximadamente el 30%. El resto se quedó para una campaña institucional en medios de comunicación para la promoción del voto por el PAN.

Así las cosas, con un electorado de más de 200 mil electores que no conocen el distrito en el que viven, que no saben quiénes son sus candidatos, que los medios de comunicación difunden poco, con escaso recurso para hacer campaña, el medio que queda para hacer proselitismo es fundamentalmente la cuelga masiva de gallardetes, medida por lo demás cuestionada por el efecto contaminante que genera, y la visita domiciliaria.

Además de estas dos estrategias, organizamos reuniones vecinales en plazas de las colonias o en casas particulares. Sin embargo, el costo así como el esfuerzo de organización y de logística que suponían, confrontado con la escasa respuesta de los ciudadanos, las hacían incosteables e irrelevantes.

En efecto, las reuniones que organizamos implicaban el reparto domiciliario de aproximadamente un millar de panfletos (ver panfleto de invitación adjunto), la implementación de un lugar para la reunión, sillas, el perifoneo previo a la reunión, y otras medidas, además de al menos un par de horas de tiempo para la reunión misma. Sin embargo,

la asistencia promedio no era superior a 20 o 25 personas, por lo que resultaba mucho más productiva la visita domiciliar ya referida, alcanzando a establecer contacto con más personas en el mismo lapso de tiempo que las presentes en una reunión.



Panfleto de invitación a reunión vecinal



Reunión vecinal

Resulta interesante notar, sin embargo, que esta baja respuesta de la gente para atender una invitación de su candidato a diputado (que a final de cuentas ganó la elección con una ventaja de más de 30 mil votos y 26 puntos porcentuales), para conocerlo, conocer su propuesta, escuchar peticiones, canalizar gestiones, entre otros, contrasta grandemente con las convocatorias que se hacen, por ejemplo, a eventos de la Organización Nacional para la Protección del Patrimonio Familiar (ONAPAF), con el objeto de regularizar vehículos “chocolate”.

Efectivamente, durante la campaña participé en un evento organizado por esta asociación a la que asistieron varios miles de personas, más con el ánimo de regularizar su vehículo que de escuchar los mensajes de los candidatos que estábamos presentes.

Así, me parece que esto refleja una cruda realidad, de la que se puede inferir un principio general, a saber que hay una relación directamente proporcional entre involucramiento y beneficio: la gente se involucra y participa en la misma proporción en que la participación le reporta un beneficio directo, principalmente económico, y deja de hacerlo cuando no hay tal beneficio. Este mismo principio lo veremos constatado en el siguiente apartado, cuando analicemos la gestión legislativa y el grado de participación del ciudadano.

Lo que resulta evidente es que las sociedades con regímenes políticos democráticos atraviesan por una situación paradójica: por un lado, se institucionalizan mecanismos de reconocimiento de la ciudadanía, los gobiernos procuran gobernar con legitimidad, y se constata, por otro lado, un distanciamiento de las personas de la política, del conjunto de las instituciones y de sus representantes, salvo donde hay un beneficio directo tangible.

En este contexto, una preocupación similar existe en México por la percepción de un distanciamiento de los ciudadanos de la política, mayor individualización en detrimento de orientaciones colectivas, erosión de lazos sociales, y, en fin, incremento de la desconfianza y escasa participación política. Todo esto genera cuestionamientos respecto al futuro de la democracia en México.

Regresando a la experiencia que nos ocupa, diría que en las visitas domiciliarias que realizamos durante la campaña, y que constituyeron el eje principal de la misma, nos encontramos con una gama muy amplia de situaciones, dependiendo de la zona del distrito en que la hacíamos. Por ejemplo, en las zonas residenciales de clase media, media alta y alta (Arcos, Vallarta, Ladrón de Guevara, Monraz, entre otras) era común que la gente ni siquiera nos abriera la puerta. Mucho del contacto era a través del interphone o a través de las empleadas domésticas de las casas (con quienes también hacíamos campaña), pero poco con el elector del distrito mismo.

Por lo que toca a las peticiones que nos hacían, la mayoría tenían que ver con el cumplimiento del Plan Parcial de Uso de Suelo y la instalación de negocios que dicho plan no contempla, en buena parte para garantizar cierto nivel de calidad de vida así como no afectar la plusvalía de su propiedad con la instalación de negocios en el vecindario.

Por lo descrito hasta este momento sobre la campaña electoral, ésta (y me parece que todas las campañas, por su propia dinámica) se planteó —consciente o inconscientemente— como una campaña en donde el candidato a representante pretende establecer una relación con sus representados más parecida tanto a la semejanza o similitud como a convertirse en delegado, más que representante. Es decir, un candidato puede obtener mejores resultados electorales si logra establecer una mejor comunicación con el ciudadano al que le pide su voto, y en la medida en que se pueda establecer un mínimo de cercanía, de identificación, incluso de confianza, para que el candidato encarne y represente su propia situación. Igualmente, se puede ganar más, electoralmente hablando, si el candidato a representante se compromete a “regresar al distrito” (expresión comúnmente usada), o a consultar el sentido de su voto en asuntos específicos, cuando resulta en la mayor parte de los casos poder hacerlo, como de hecho lo hicimos.

Aquí se plantea, en lo electoral, la tensión dialéctica que describimos cuando analizamos la noción de representación política. Me refiero al hecho de que aún estando consciente de que un representante no pueda ni deba ser un delegado, ni sea requisito ser un semejante, y que

deba anteponer los intereses generales a los particulares, la dimensión electoral que tiene el origen de la propia representación, hasta cierto punto obliga al candidato a plantearlo en términos de ser un delegado, de ser un semejante, etc. Puede ser el caso de que el candidato, una vez en funciones, cumpla su palabra de ver por esos intereses particulares, pero también cabría preguntarse si tal actitud resulta responsable, tanto en términos éticos como políticos.

Al menos cuatro hipótesis se podrían deducir de esta situación: a) que la noción de bien común o no existe o existe en una muy baja dimensión; b) que el ciudadano es altamente pragmático; c) que el nivel de ciudadanía es bajo; y d) que los mecanismos de comunicación entre político y ciudadano son limitados.

Por ello, se podría decir que si resultara que el diputado no ve por el bien de todos y que viera principalmente por su propio beneficio, ¿no será porque es “representativo”⁴⁰ del electorado que lo eligió? Porque resulta interesante constatar que quienes reclaman un mejor cumplimiento y desempeño de sus representantes no siempre son los que participan más, o bien, participan en la medida en que les resulta conveniente dicha participación.

Aunado al individualismo en la participación política ciudadana, se plantea la siguiente hipótesis: el perfil socioeconómico del ciudadano está inversamente vinculado con la relación existente entre él y sus representantes políticos, en este caso con los diputados. Se argumenta que los ciudadanos con escasez de recursos socioculturales, políticos y económicos propios, es decir con una gran vulnerabilidad, precisan de un mayor contacto con sus representantes políticos, diputados, como mediadores y/o canalizadores de sus propias necesidades y problemas ante las instancias de los demás poderes públicos federales, estatales y municipales. Sin embargo, hay que decir que dicha participación, en tanto que se da desde el marco de la vulnerabilidad que genera la limitación de recursos, puede llegar a convertirse en dependencia política, explotable política y electoralmente.

Por otro lado, ahí donde la participación se da sin el marco de vulnerabilidad que propicia la limitación de recursos, se destacan altos niveles de participación, aunque fundamentalmente centrados en el entorno inmediato: la cuadra, el parque de la colonia, la escuela de los hijos, etc.

La vulnerabilidad empuja a la participación, porque para resolver los problemas cotidianos y satisfacer necesidades y servicios los ciudadanos acuden a agentes que cuentan con recursos. Los ciudadanos de bajo nivel socioeconómico quedan condenados a esta forma de participación política de modo perpetuo. Sus logros no son derechos adquiridos, no son una “conquista”. Por eso las clases populares y las clases medias tienen una más intensa relación con sus representantes populares. En cambio, la participación que se da en las colonias de clases media alta y alta se da con un mayor grado de autonomía de las autoridades (ver el caso de la Col. Chapalita) y, por tanto, de independencia política.

No obstante, me parece que se podría establecer también que las clases económicamente poderosas establecen relaciones con la clase política con el objeto de —de la misma manera que lo hacen las clases más vulnerables y con menores recursos socioeconómicos y culturales— resolver sus problemáticas o bien obtener algún tipo de beneficio de dicha

⁴⁰ Esta es una posición medio cínica de mi parte que quizás deba quitar del informe, pero efectivamente coincide con el tercer sentido de la noción de representación que la mayoría de los autores establecen. De acuerdo, no hay que quitar nada sino argumentarlo en términos académicos.

relación. Sin embargo, dicha relación se da en otro nivel y no tanto a través de representantes populares.

Finalmente, como se ha dicho, el resultado de la campaña fue favorable, obteniendo PAN 65 mil 835 votos, que constituyó el 55.6% de la votación distrital, contra 35 mil 472 del Partido Revolucionario Institucional (PRI), representando el 29.96% de la votación. Ver constancia de mayoría.

Consejo Electoral del Estado de Jalisco

CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA LVI QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los quince días del mes de noviembre de dos mil, el suscrito Presidente de la Comisión Distrital Electoral, número 12, con fundamento de lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 36 fracción IV y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 7, 18, 26, 27, 162 fracción IX y XIII, 332, 333 fracción I y 338 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, y en cumplimiento de la resolución discutida y aprobada por la Comisión Distrital Electoral número 12 mediante la cual se declaró la validez de la elección ordinaria de diputados por el principio de mayoría relativa verificada el día 12 de noviembre de 2000, por este conducto expido:

CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA A LA FORMULA DE CANDIDATOS REGISTRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

PROPIETARIO: JOSE ANTONIO CABELLO GIL

SUPLENTE: SOFIA VAZQUEZ GARCIA

Quienes resultaron electos popularmente mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible y conforme a los procedimientos previstos por la Legislación de la materia, para desempeñar el cargo de diputados, integrantes de la LVI Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco para el periodo comprendido a partir del día uno de febrero del año dos mil uno y hasta el día treinta y uno de enero de dos mil cuatro.

El presente documento se expide para todos los efectos a que en derecho haya lugar.

LA COMISION DISTRITAL ELECTORAL NUMERO 12 DEL ESTADO DE JALISCO

Guaranda C. Santacruz Olivares
LIC. GUERANDA C. SANTACRUZ OLIVARES
PRESIDENTE

Alberto J. Ochoa Hermosillo
LIC. ALBERTO J. OCHOA HERMOSILLO
SECRETARIO

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P.44648 tel.(3)641-45-18 / 641-45-07 / 641-45-09 / 641-57-22
www.ceej.org.mx

Constancia de Mayoría otorgada por el Consejo Estatal Electoral de Jalisco

V. La gestión legislativa: un intento de acercamiento con el ciudadano

La gestión legislativa que hicimos durante ese periodo (2001-2003) la planteamos como un intento de acercamiento con el ciudadano, con las limitaciones que esto supone: tamaño del

distrito, número de colonias, población, tiempo, duración del encargo, interés del propio ciudadano, las comisiones legislativas de las que formé parte, entre otros.

Respecto de las comisiones legislativas de las que formé parte, estas fueron la de Desarrollo Municipal, de la que fui Presidente, y formé parte de las comisiones de Inspección, Derechos Humanos y Cultura. Esto hace que, si bien es cierto no es limitativo, los temas en los que más nos involucramos tenían que ver con los de las comisiones en las que trabajamos.

Las medidas que implementamos para hacer una gestión legislativa cercana al ciudadano fueron varias:

- Establecimiento en el distrito de una Oficina de Atención Ciudadana
- Visitas domiciliarias
- Consulta telefónica
- Informe de actividades
- Reuniones con comités, grupos de vecinos y asociaciones

Pareciera que aquí también se plantea, como ocurrió al hablar de la campaña, que estos esfuerzos para acercar la gestión legislativa al ciudadano, tienen de fondo una visión de la representación política más en calidad de delegación o de similitud, que de fiduciario, ya que se establece implícitamente la premisa de que el representante “regrese al distrito”, o consulte al electorado las decisiones y votos que deba emitir en su desempeño, cosa que de hecho ocurrió.

Al respecto hay que decir que al representante, en tanto político, no le escapa el hecho de que este tipo de gestiones más parecidas a la delegación o a la similitud, tienen cierto impacto electoral, tanto en la dinámica interna del partido como en la social, de la misma manera que ocurre en las campañas electorales. De hecho, me parece que las gestiones legislativas de otros partidos (PRI y PRD) son mucho más marcadamente bajo el esquema de la delegación y de la similitud, y para ello baste ver la conformación de su estructura corporativa a base de sectores. De hecho, el propio origen de esas posiciones políticas de representación radica en esos sectores, por lo que hay diputados “del magisterio” o campesinos, etc.

Oficina de Atención Ciudadana

Se estableció una Oficina de Atención Ciudadana, atendida de tiempo completo por un gerente, quien se encargaba de atender a quienes iban a la oficina, escuchar sus peticiones, canalizarlas, orientarlos, darle seguimiento a las gestiones realizadas, así como organizar algunas actividades, entre las que se pueden mencionar festejos en el día de las madres, día del niño, posadas navideñas, entre otros.

Además, prestamos algunos servicios como el de consulta homeopática, clase de inglés, consulta psicológica, orientación jurídica y para microemprendedores. Dichos servicios eran gratuitos y los hicimos con ciudadanos y simpatizantes panistas que querían tanto apoyar nuestra gestión legislativa como prestar un servicio a la comunidad.

Dicha oficina estaba ubicada en la calle Cedro, en la Col. Del Fresno, lo que la hacía estar prácticamente en el centro geográfico del distrito, así como en una zona que, por su problemática —entre otros de seguridad pública— la hacía socialmente útil y conveniente.



Oficina de Atención Ciudadana

El número de servicios que realizamos ascendió a 3676, entre gestiones de servicios públicos y otros servicios que prestamos en la oficina. Entre estos destacan las consultas homeopáticas (1,798) que representaron un 48.91% del total, las clases de inglés (501) representando el 13.63%, y consultas de atención psicológica (317), que representaron el 8.62%. Ver tabla.

Tipo de actividad	Número	Porcentaje
Consultas homeopáticas	1798	48.91
Clases de Inglés	501	13.63
Gestión de Servicios Municipales	351	9.55
Consultas Psicológicas	317	8.62
Gestión de Empleo	297	8.08
Consultas Jurídicas	240	6.52
Consultas Oftalmológicas	77	2.10
Gestiones de Seguro Popular	70	1.91
Orientación para Microemprendedores	25	0.68
Total	3676	100

Gestiones realizadas por la Oficina de Atención Ciudadana

Si bien es cierto que se pintaron bardas en diferentes puntos del distrito informando el domicilio y ubicación de la oficina, así como los servicios que se ofrecían, y se informaba de esta en las visitas domiciliarias, hay que destacar que la gran mayoría de las gestiones que se hicieron en esa oficina, eran de gente cercana a la misma, por lo que el radio de acción y de influencia es también muy localizado y no alcanzaba a cubrir todo el distrito.

Visitas domiciliarias

Desde la precampaña y la campaña constitucional, hicimos el compromiso de salir todos los sábados a visitar las colonias del distrito,⁴¹ independientemente de las visitas y reuniones que durante la semana (sobre todo en la noche) teníamos. El objetivo de estas visitas domiciliarias era el de presentarnos, entregar un informe de actividades (abundaré en esto más adelante) e informar sobre los servicios que la Oficina de Atención Ciudadana tiene, su ubicación y teléfono.

⁴¹ Realmente el criterio de visita era seccional. El objetivo era cubrir una o dos secciones electorales en cada salida, dependiendo del tamaño de la sección escogida.

Al igual que lo dicho en la parte de la Oficina de Atención Ciudadana, las visitas domiciliarias constituyen un esquema de gestión de la representación política más cercano a la idea de delegación o similitud.



Visita domiciliaria

Además, dependiendo de la coyuntura que se viviera en ese momento, se aprovechaba para platicar con los vecinos sobre dicha coyuntura y conocer su opinión. El caso más representativo que se puede mencionar es el que tiene que ver con la elección del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en el que abundaré más adelante.

Las visitas las hacíamos acompañados de la diputada suplente, así como de un grupo de simpatizantes y miembros activos del PAN.



Visita domiciliaria

El número de visitas que hicimos entre Febrero de 2001 y Agosto de 2003 (fecha en que pedí licencia para asumir el cargo de diputado federal) fue de 61 visitas domiciliarias, cubriendo alrededor de 80 secciones electorales. Esto representa aproximadamente la mitad del distrito,

lo que significa que aun en el caso de que no hubiera solicitado licencia a la diputación local, no hubiera sido posible recorrer todo el distrito durante los tres años del encargo.

Esto confirma, además, que una gestión legislativa que quiera hacerlo bajo el esquema de la delegación o similitud está prácticamente condenada al fracaso, toda vez que resulta prácticamente imposible visitar el distrito completo o representar todos los intereses de todos los ciudadanos.

Hay que destacar que este esfuerzo era muy grande para quienes hacíamos la visita, pero representaba para el ciudadano un breve momento (a veces de un par de minutos) de encuentro con el diputado, difícilmente repetible por la extensión territorial del distrito. Es de notarse que estos encuentros eran muy interesantes porque en muchos casos el ciudadano manifestaba cierto grado de sorpresa por la visita del diputado. En algunos casos, nos pasaban a la sala de la casa, nos ofrecían algo de tomar, se tomaban una foto, etc.

Consultas telefónicas

En algunos casos, cuando el Congreso del Estado debía tomar algunas decisiones, por ejemplo el ya mencionado caso de la elección del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, o la aprobación de cuentas públicas polémicas, o juicios de responsabilidad a servidores públicos, hacíamos consultas telefónicas con ciudadanos. Algunos nombres los tomábamos de manera aleatoria, del directorio telefónico, y en otros casos los hacíamos con presidentes de comités de vecinos o militantes del partido.



Consulta telefónica

La llamada siempre causaba cierta sorpresa e incluso duda, pero lo más interesante de la experiencia es que en la mayoría de los casos el ciudadano consultado no sabía del asunto planteado y había que darle información, contexto, elementos, cosa que no pasaba entre los militantes del partido, quienes —en lo general— se encontraban mucho más enterados de la coyuntura o de la situación política.

Informe de actividades

Como parte de los compromisos asumidos desde la precampaña y en la campaña constitucional, hicimos un reporte de actividades semestral.⁴² Dicho reporte era financiado personalmente por el diputado y se entregaba a líderes de opinión en el Estado así como a

⁴² El informe se hacía semestralmente aunque se hacía acumulativo, de tal manera que en el segundo informe se acumulaba lo realizado en el primer informe, y así en el tercero. Esto porque, en lo general, el tercer informe lo recibían quienes no habían recibido el primero y segundo informe.

presidentes de comités vecinales y a vecinos en general, durante las visitas domiciliarias ya referidas. (Se anexan ejemplares de dichos informes)

En el informe se detallaba el trabajo legislativo realizado, desglosando el número de sesiones, el número de sesiones de comisión, de iniciativas presentadas y la materia que abordaba, trabajo en el distrito, los servicios que se ofrecían en la Oficina de Atención Ciudadana, entre otros puntos.

REPORTE DE ACTIVIDADES




**DEL DIP. JOSE ANTONIO CABELLO GIL,
Y DE LA DIP. SUPLENTE SOFIA VAZQUEZ GARCIA
PARA EL PERIODO FEBRERO-JULIO DE 2001.**

¡Muchas gracias!

Queremos agradecer a quienes de una u otra manera nos han permitido la candidatura y el triunfo electoral del pasado 12 de noviembre. Entre el equipo de campaña, como a representantes de familia, representantes generales, amigos de apoyo, familiares, simpatizantes, miembros adherentes y activos de Acción Nacional, queremos expresar nuestro sincero agradecimiento por su apoyo y entrega. Por que un gesto de entrega generosa y de civismo que no puede olvidarse y que, de hecho, marca a la vida.

El resultado de la elección fue por demás satisfactorio, ya que obtuvimos poco más de 65 mil votos, más de 39 mil de diferencia respecto del candidato que sacó el segundo lugar de su zona.

¡Muchas gracias!

VECINO Y VECINA DEL DISTRITO 12:

Cumpliendo con el compromiso de estar en contacto contigo y de informarte sobre lo que realizamos en el Congreso del Estado y en el distrito, te hacemos llegar este informe de actividades semestral del periodo febrero-julio de 2001, en el que te presentamos con detalle lo que hemos realizado.

Antes que nada queremos agradecerle el habernos apoyado con tu voto, el cual entendemos como un voto de confianza que no puede ni debe ser defraudado. Por ello, hemos estado en contacto permanente con el distrito, para conocer sus inquietudes y necesidades, y poder gestionarlas y representadas.

La actividad que en calidad de diputado hemos realizado en el periodo comprendido entre los meses de Febrero a Julio la dividimos en:

1. ACTIVIDAD LEGISLATIVA a. Intervenciones en tribuna. b. Trabajo en el grupo parlamentario. c. Iniciativas presentadas. d. Iniciativas en estudio. e. Trabajos de comisión. f. Responsabilidades asumidas.	2. PRESENCIA EN EL DISTRITO Y EN LA COMUNIDAD a. Visitas domiciliarias y reuniones vecinales. b. Casa de atención ciudadana. c. Asesoría en gestiones. d. Boletín informativo. e. Personas atendidas en la oficina.	3. PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN a. Entrevistas de radio. b. Entrevistas en televisión. c. Artículos editoriales. d. Notas de prensa.
--	---	--

Portada del Primer Reporte de Actividades



2do Reporte de actividades de
Dip. José Antonio Cabello Gil y de la
Dip. Suplente Sofía Vázquez García.

Febrero de 2001 a enero de 2002.

Portada del Segundo Reporte de Actividades



3er Reporte de Actividades del
Dip. José Antonio Cabello Gil y de la
Dip. Suplente Sofía Vázquez García.

Febrero de 2001 a Julio de 2002

Portada del Tercer Reporte de Actividades

Reuniones vecinales

Organizamos reuniones vecinales para informar de las actividades que realizamos como representante popular, así como para conocer y escuchar las inquietudes de los ciudadanos. Además, organizábamos actividades y festejos temáticos (Día del Niño, Posada Navideña, Día de las Madres, etc.).

Entre estas reuniones destacan las sostenida con la comunidad conocida como Pueblo Quieto o la Inmaculada, ubicada junto a las vías de ferrocarril. Dicha comunidad está enclavada en la Colonia Jardines del Bosque y padece una situación añeja, que viene de hace 40 años aproximadamente, y que tiene que ver con la posesión y propiedad de sus viviendas.



Reunión Vecinal

Trabajo legislativo

El trabajo legislativo realizado fue intenso. Presentamos un total de 52 iniciativas, de las cuales 21 (40%) fueron Iniciativas de Acuerdo Económico y 31 Iniciativas de Decreto o Ley (60%). Buena parte de esas iniciativas (17, que representan aproximadamente un 33%) tuvieron como origen la petición de ciudadanos, ya sea individualmente considerados o en grupos o asociaciones, situación que también permite analizar si dicho trabajo legislativo se dio predominando una visión de la representación política como delegación, como fiduciario o como semejante. Del análisis de las mismas se puede observar que se presentaron los tres casos.

El total de iniciativas de acuerdo económico presentadas (21) fueron aprobadas favorablemente, mientras que hasta el momento de realizar este reporte, de las 31 iniciativas de decreto o de ley presentadas se han dictaminado favorablemente 18, lo cual representa casi el 58%. Por el contrario, 10 han sido rechazadas (un 32% aproximadamente). El resto de iniciativas presentadas (3, lo cual representa un 10% aproximado) continúan en estudio en el Congreso del Estado.⁴³

⁴³ Los números presentados aquí correspondientes a iniciativas presentadas pueden presentar cierta inconsistencia con la información que cuenta el H. Congreso del Estado porque la información proporcionada por el H. Congreso del Estado solamente contempla iniciativas presentadas por mí exclusivamente, sin contar las iniciativas que presenté junto con otros diputados.

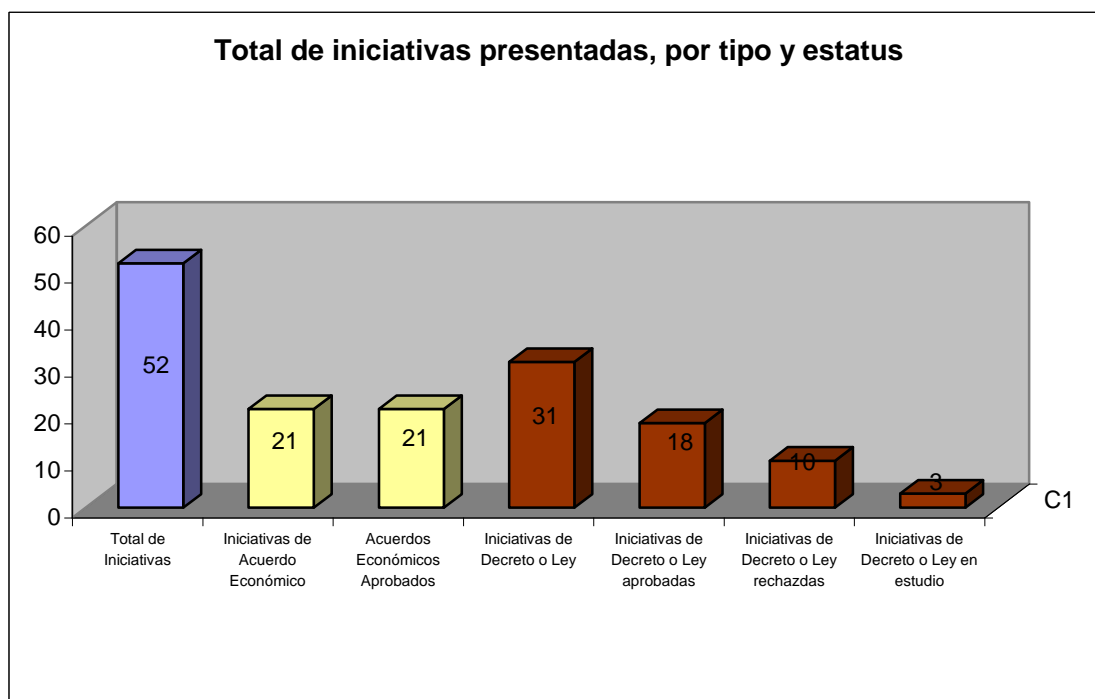


Gráfico de iniciativas 1

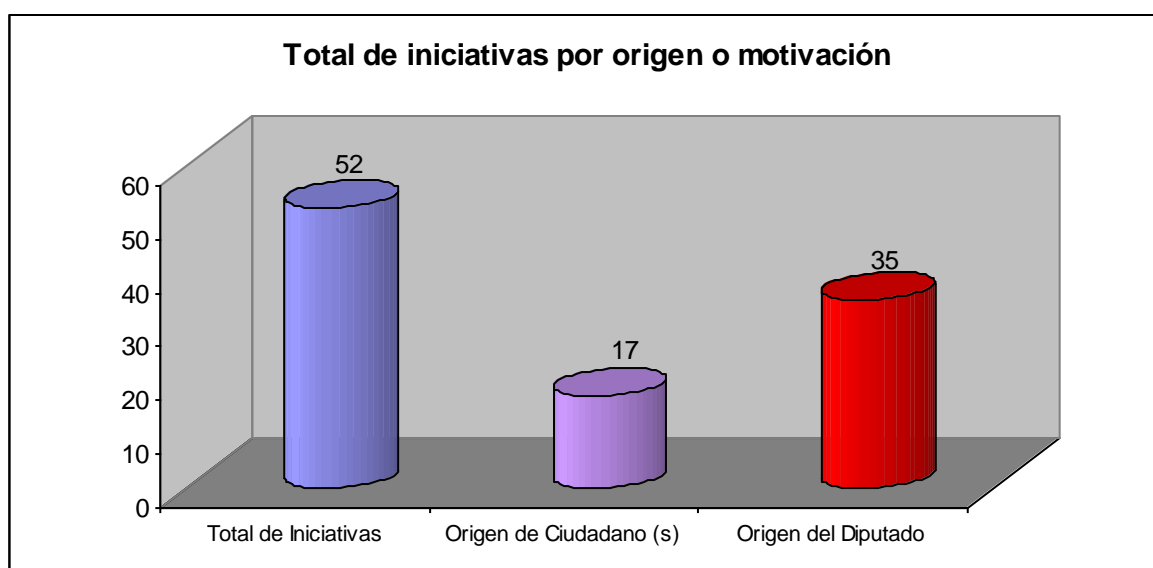


Gráfico de iniciativas 2

Considero que, por lo que toca a las iniciativas presentadas a petición de ciudadanos, parecería que se estaba ejerciendo la representación política más en calidad de delegado, cosa que por lo demás no denigra o deforma el ejercicio de la representación. En efecto, habrá que evitar el pensar que cualquier acto realizado a petición de ciudadanos o en función de sus intereses constituiría una deformación de la representación, convirtiéndola en simple delegación, como se ha señalado en el apartado teórico. Tal deformación ocurriría en el caso que, por la realización de dicho acto de representación, se atentara contra intereses generales. De lo contrario, considero que es perfectamente compatible la realización de un acto de

representación de intereses particulares legítimos, sin que ello convierta la representación política en simple delegación.

A continuación se presenta una relación de las iniciativas presentadas, destacando a qué problemática respondía o quien –en su caso--la solicitaba:

Fecha	Iniciativa	Tema	Problemática / Contenido	Origen de la Iniciativa
1. 06/03/01	Iniciativa de Ley que modifica diversos ordenamientos legales para adecuarlos a la reforma constitucional realizada por el Congreso de la Unión.	Fortalecimiento municipal	Terminar con el rezago que existe en la actualización de la legislación estatal, producto de la reforma constitucional aprobada por el Congreso de la Unión, y con ello fortalecer la vida municipal.	Personal, coincidiendo con una circunstancia político-legislativa, a saber la reforma constitucional realizada en 1999, además de que un servidor presidía la Comisión de Desarrollo Municipal del Congreso del Estado.
2. 27/03/01	Iniciativa de Acuerdo Económico	Fortalecimiento municipal	Autorizar al Congreso del Estado a celebrar convenio de colaboración con la Asociación Internacional de Ciudades y Condados, para actualizar la legislación municipal en Jalisco.	Personal. Relación previamente establecida con dicha asociación.
3. 29/03/01	Iniciativa de Acuerdo Económico	Protección civil	Irregularidades que se presentan por parte de algunas compañías gaseras, en materia de seguridad y protección civil, en la venta de este recurso.	Problemática planteada por los medios de comunicación, a raíz de un accidente que se registró en esos días.
4. 26/04/01	Iniciativa de Acuerdo Económico	Lago de Chapala	Exhortar al Ejecutivo estatal a que se analice la posibilidad de implementar acciones de dragado del Lago de Chapala. ⁴⁴	Petición hecha por el Presidente del Comité de Vecinos de la Col. Morelos, en el distrito 12 de Guadalajara.
5. 16/07/01	Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman diversos artículos	Derechos Humanos	Fortalecimiento del Consejo Ciudadano de la Comisión. Perfeccionar el mecanismo de	Personal, para evitar los problemas que se presentaron al momento de nombrar al Presidente de la Comisión.

⁴⁴ Antes de elaborar la iniciativa se platicó con algunos académicos de la Universidad de Guadalajara, particularmente del Centro Universitario de la Ciénega, quienes consideraron pertinente la presentación de dicha iniciativa.

	de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.		elección del Presidente de la Comisión para evitar vacíos y ambigüedades.	
6. 19/07/01	Iniciativa de Acuerdo Económico	Fortalecimiento Municipal	Autorización para el uso del patio central del Congreso del Estado para la realización de la I Reunión Nacional de Diputados Locales Municipalistas.	Personal.
7. 26/07/01	Iniciativa de Acuerdo Económico	Relaciones laborales	Exhorto al Ejecutivo Estatal a dar solución a la problemática que atraviesan trabajadores de la empresa IBM.	Petición hecha por un grupo de personas que integran la asociación CEREAL, Centro de Reflexión y Acción Laboral.
8. 26/07/01	Iniciativa de Decreto por la que se modifican artículos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.	Fortalecimiento Municipal	Ampliar las facultades de la Secretaría General del Ayuntamiento para, entre otras cosas, nombrar un Cronista Municipal o responsable del archivo del ayuntamiento.	Personal, así como por petición hecha por la Asociación de Cronistas Municipales del Estado de Jalisco y el Instituto de Estudios del Federalismo Prisciliano Sánchez.
9. 01/08/01	Iniciativa de Decreto	Declaratoria de Benemérito	Declarar Benemérito del Estado de Jalisco a Don Efraín González Luna y la inscripción en letras de oro de su nombre en el muro central del Recinto Legislativo.	Personal.
10. 31/08/01	Iniciativa de Decreto que modifica la Ley de Fomento de la Cultura del Estado.	Cultura	Ampliar facultades del Sistema Estatal de Cultura y del Consejo Estatal de Cultura y Artes del Estado. Perfeccionar el mecanismo de elección del Presidente del Consejo para evitar vacíos y ambigüedades.	Personal, para evitar algunos problemas que se presentaron al momento de elegir al Presidente de dicho Consejo.
11.	Iniciativa de Decreto	Asentamientos	Ampliar el plazo para la	Petición de un grupo de vecinos de la

31/08/01		humanos irregulares	liquidación de los adeudos, de quienes resulten propietarios de los terrenos en proceso de regularización.	comunidad Pueblo Quieto, del distrito 12 de Guadalajara.
12. 31/08/01	Iniciativa de Acuerdo Económico	Sobreprecio del frijol.	Evitar la especulación en el precio del frijol.	Petición hecha por integrantes del Consejo Directivo de la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos en reunión sostenida con ellos en sus instalaciones. (Se encuentra ubicada en el distrito 12).
13. 31/08/01	Iniciativa de Decreto que modifica diversas disposiciones del Código Penal y del de Procedimientos Penales del Estado de Jalisco.	Justicia	Adecuar el Código Penal y el de Procedimientos Penales a los cambios realizados en otras disposiciones legales, así como evitar una contradicción en el Código Penal en materia de delito culposo y doloso.	Personal.
14. 24/09/01	Iniciativa de Decreto	Fortalecimiento Municipal	Fortalecer el Consejo General del Instituto de Estudios del Federalismo Prisciliano Sánchez, a través de una mejor integración del mismo.	Petición hecha por el Director del Instituto de Estudios del Federalismo Prisciliano Sánchez.
15. 08/11/01	Iniciativa de Decreto	Asentamientos humanos irregulares	Precisar el carácter de beneficiario y su representación en el proceso de regularización de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada.	Petición hecha por un grupo de vecinos de la comunidad Pueblo Quieto, del distrito 12.
16. 15/11/01	Iniciativa de Decreto que crea la Ley para la Entrega – Recepción de Asuntos	Entrega – Recepción de recursos públicos	Evitar discrecionalidad y vacíos legales en el proceso de entrega – recepción de recursos públicos.	Personal, a raíz de anomalías que se presentan durante ese proceso en parte por el vacío legal que existe al respecto.

	Públicos.			
17. 13/12/01	Iniciativa de Acuerdo Económico	Fortalecimiento municipal	Exhortar a la Comisión Nacional del Agua a proceder a una repartición equitativa de agua entre las presas La Cuadrilla (Zacatecas) y Achimec (Jalisco).	Petición hecha por el Presidente Municipal de Huejucar, Jal.
18. 13/12/01	Iniciativa de Acuerdo Económico	Personas con discapacidad	Exhorto al Ejecutivo estatal a implementar diversas acciones para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.	Petición hecha por un grupo de ciudadanos con discapacidad, integrantes de diversas asociaciones, con quienes sostuvimos algunas reuniones.
19. 15/01/02	Iniciativa de Decreto	Fortalecimiento municipal	Contar con mejores mecanismos para el control y conservación del patrimonio municipal.	Personal.
20. 31/01/02	Iniciativa de Acuerdo Económico	Delitos electorales	Retirar propaganda partidista (del PRI) del edificio del Congreso del Estado, así como iniciar una investigación sobre el uso de líneas telefónicas en campañas partidistas (del PRI).	Personal.
21. 11/04/02	Iniciativa de Acuerdo Económico	Posición política sobre negación de permiso para salir del país al Presidente Fox.	Manifiestar rechazo al Senado de la República por negar permiso para salir del país al Presidente Vicente Fox.	Personal.
22. 11/06/02	Iniciativa de Acuerdo Económico	Delitos electorales	Solicitar investigación sobre el uso indebido de recursos del Congreso del Estado por parte de diputados.	Personal.
23. 08/07/02	Iniciativa de Acuerdo Económico	Deporte	Exhorto al Ejecutivo estatal y al Ayuntamiento de Guadalajara a fin de preservar los campos deportivos	Petición hecha por un grupo de vecinos del Oratorio Salesiano, con quienes sostuvimos diversas reuniones. Dicho

			del Oratorio Salesiano.	oratorio se encuentra en el distrito 12.
24. 08/07/02	Iniciativa de Decreto que modifica la Ley de Gobierno y Administración Municipal.	Fortalecimiento municipal	Elevar el nivel de formación profesional en los tesoreros municipales.	Personal.
25. 08/07/02	Iniciativa de Ley que modifica que el Código Penal del Estado.	Usurpación de funciones	Aumentar la pena en los casos en donde la usurpación de funciones ponga en riesgo la vida y/o salud de los afectados.	Petición hecha por la Asociación Mujeres por un Mundo Saludable, que reúne a las afectadas por la supuesta doctora que inyectaba aceites industriales para mejorar su anatomía corporal.
26. 01/08/02	Iniciativa de Acuerdo Económico	Medio ambiente	Exhorto a presidentes municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara a efecto de revisar si la poda de árboles que se ha estado haciendo cuenta con el debido estudio técnico y el dictamen correspondiente.	Petición hecha por un ciudadano (Sr. Levine), quien me contactó por correo electrónico.
27. 30/08/02	Iniciativa de Decreto que modifica la Ley de Gobierno y Administración Municipal.	Fortalecimiento municipal	Reducción de regidores en los ayuntamientos a efectos de reducir los gastos de personal así como evitar la politización de la gestión pública.	Personal.
28. 30/08/02	Iniciativa de Acuerdo Económico	Corrupción	Exhortar al Presidente Municipal de Guadalajara a investigar el desempeño en la Dirección de Inspección y sancionar posibles actos de corrupción.	Personal, a raíz de diversas anomalías reportadas por medios de comunicación social.
29. 17/09/02	Iniciativa de Acuerdo Económico	Seguridad pública	Exhorto al Presidente Municipal de Sayula manifestando preocupación por actos de violencia ocurridos en	Petición hecha por ciudadanos de Sayula y por agrupaciones de derechos humanos que trabajan con trabajadores

			ese municipio, y solicitándole tomar medidas para propiciar su solución.	migrantes.
30. 02/10/02	Iniciativa de Acuerdo Económico	Posición política sobre el 2 de Octubre	Exhorto a la Procuraduría del Estado, al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y a los ayuntamientos de Guadalajara y Zapopan para abrir sus archivos e investigar la probable responsabilidad de quienes fueron funcionarios públicos en las décadas de los 60's y 70's y facilitar el trabajo de la fiscalía especial que investiga estos acontecimientos.	Personal.
31. 17/10/02	Iniciativa de Ley que modifica la Ley de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado.	Marchas y plantones	Adicionar dos artículos a la ley para normar las marchas, plantones y manifestaciones.	Personal y petición hecha por un ciudadano afectado por el tráfico vehicular durante marchas realizadas en el centro de la ciudad.
32. 24/10/02	Iniciativa de Decreto	Negligencia médica	Establecer que los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud se acrediten con cédula profesional, cuando tengan que aportar información para dirimir quejas planteadas en la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.	Petición hecha por la Asociación Mujeres por un Mundo Saludable, que reúne a las afectadas por la supuesta doctora que inyectaba aceites industriales para mejorar su anatomía corporal.
33. 28/11/02	Iniciativa de Decreto que modifica el Código de Asistencia Social del Estado.	Asistencia social	Dar al Instituto Cabañas la tutela de los niños que se encuentren albergados en sus instalaciones a fin de garantizar una mejor atención a estos niños.	Petición hecha por el Instituto Cabañas.

34. 05/12/02	Iniciativa de Decreto para entregar condecoraciones a distinguidos jaliscienses.	Cultura	Proponer candidatos para la recepción de condecoraciones a distinguidos jaliscienses.	Personal.
35. 05/12/02	Iniciativa de Acuerdo Económico	Cultura	Proponer candidato para la recepción de premios a distinguidos jaliscienses.	Personal.
36. 17/12/02	Iniciativa de Acuerdo Económico	Cuotas de peaje	Exhorto a la SCT, a la SHCP, a CAPUFE y al Ejecutivo estatal para analizar el cobro de peaje en el tramo Guadalajara – Tequila.	Petición hecha por un grupo de ciudadanos de Tequila.
37. 14/01/03	Iniciativa de Decreto que modifica diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana.	Derecho de petición	Se adiciona un título en la Ley de Participación Ciudadana para reglamentar y facilitar el derecho de petición de los ciudadanos.	Personal.
38. 21/01/03	Iniciativa de Acuerdo Económico	Homenaje a José Martí	Unirse a la celebración del sesquicentenario del natalicio de José Martí.	Petición hecha por la Confederación Parlamentaria de las Américas, producto de un acuerdo tomado por el Comité Ejecutivo de dicha asociación.
39. 18/02/03	Iniciativa de Decreto que modifica la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.	Bonos	Evitar la entrega discrecional de bonos, estímulos e incentivos a funcionarios públicos, proponiendo criterios objetivos y topes para la entrega de estos recursos. ⁴⁵	Personal, a raíz de la entrega discrecional de bonos a servidores públicos.
40. 25/02/03	Iniciativa de Decreto que modifica diversos artículos de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de	Cultura	Permitir que no solamente a personas sino a instituciones pueda declararse como beneméritos.	Personal.

⁴⁵ El tema de la entrega de bonos ha sido por demás polémico y ha generado muchas reacciones por parte de la opinión pública. Una gran cantidad de ciudadanos se han manifestado en contra de la entrega discrecional de estos bonos y por eso se presentó la iniciativa, la cual ya fue dictaminada favorablemente.

	Jalisco.			
41. 11/03/03	Iniciativa de Decreto que crea la Ley que establece las Bases para el Otorgamiento de Premiso y Condecoraciones del Estado de Jalisco.	Cultura	Mejorar los lineamientos establecidos en la ley vigente sobre la materia.	Personal.
42. 01/04/03	Iniciativa de Decreto que crea la Ley sobre el Escudo de Armas del Estado de Jalisco.	Cultura	Definir criterios y normas para el uso, difusión y reproducción del escudo del Estado, de los Ayuntamientos, así como definir competencias y sanciones.	Personal.
43. 10/04/03	Iniciativa de Acuerdo Económico	Fortalecimiento Municipal	Exhortar al Ayuntamiento de Guadalajara a que se reactive la Comisión Edilicia para la Atención de los Asuntos de la Col. Jardines del Bosque Centro.	Petición hecha por el Comité de Vecinos de la Col. Jardines del Bosque, Zona Centro, por la proliferación de negocios en dicha colonia.
44. 29/05/03	Iniciativa de Ley que modifica la Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos del Estado.	Declaración patrimonial de servidores públicos	Proponer el establecimiento de un calendario para la presentación de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.	A petición de una funcionaria del Congreso del Estado.
45. 29/05/03	Iniciativa de Decreto	Cultura	Propone la declaratoria de benemérito ilustre al Arq. Manuel Gómez Ibarra y el traslado de sus restos a la rotonda de la Plaza de los Jaliscienses Ilustres.	Personal.
46. 05/06/03	Iniciativa de Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución.	Justicia	Propone la incorporación en el texto constitucional mecanismos de justicia alternativa.	Personal.
47.	Iniciativa de Decreto que	Justicia	Propone la creación de un Centro	Personal.

05/06/03	crea la Ley de Mediación del Estado de Jalisco.		Judicial de Mediación, y se establecen impedimentos, recusaciones y excusas, entre otros.	
48. 29/07/03	Iniciativa de Decreto que modifica diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.	Juicio de desahucio en procedimientos de desocupación de inmuebles.	Agilizar juicios de desahucio, así como establecer algunos mecanismos de defensa para los propietarios de bienes inmuebles y fincas arrendadas.	Petición hecha por un propietario de una finca arrendada y quien padece una serie de problemas por esa situación, entre otras un juicio largo y tortuoso. El interesado vive en el distrito 12.
49. 20/08/03	Iniciativa de Decreto que modifica la Ley de Hacienda Municipal del Estado.	Fortalecimiento municipal	Propiciar mayor transparencia.	Personal.
50. 20/08/03	Iniciativa de Decreto que modifica la Ley Electoral del Estado de Jalisco.	Precampañas	Se adiciona un título a la Ley Electoral del Estado para regular las precampañas de los partidos políticos.	Personal.
51. 20/08/03	Iniciativa de Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.	Educación Superior	Se establecen más requisitos académicos para ser Rector General de la Universidad de Guadalajara a efectos de poner condiciones para la despolitización de dicha universidad.	Personal.
52. 20/08/03	Iniciativa de Acuerdo Económico	Solicitud de licencia	Se solicita licencia al cargo de diputado local y se pide llamar a la diputada suplente.	Personal.

Un caso particular

Uno de los asuntos que generaron mayor polémica en la Legislatura LVI fue la elección del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la cual generó mucha polémica por las circunstancias que se dieron en torno a ella. Entre estas circunstancias hay que recordar que la gestión de quien estaba como Presidenta, la Lic. Guadalupe Morfín Otero, se caracterizó por su valentía, por su independencia, por cierto grado de confrontación con el Gobernador del Estado, con agrupaciones empresariales y con el Cardenal Sandoval, pero también por una buena dosis de protagonismo.

Además, al decidir registrarse como candidata a repetir en la Presidencia de la Comisión, se generó una muy fuerte expectativa y un gran activismo por parte de diversas organizaciones civiles, que hicieron un intenso cabildeo entre los diputados para lograr el nombramiento de la Lic. Morfín Otero.

Esta situación fue inédita ya que no se había registrado el caso de un presidente en funciones que se registrara para ser ratificado, lo cual motivó a la Lic. Morfín a interponer un recurso legal que obligara al Congreso del Estado a ratificarla, esto en función de su desempeño al frente de la Comisión. Resultó extraño la interposición de dicho recurso legal, toda vez que, emitida la convocatoria para elegir al Presidente de la Comisión, la Lic. Morfín se registró y acató los términos de la convocatoria. Dicho recurso lo perdió en los tribunales.

Hay que decir que este proceso generó diversas posiciones al interior de la bancada de Acción Nacional, ya que había quienes apoyaban a la Lic. Morfín y había quienes se oponían a ella. Los otros grupos parlamentarios y una parte de la bancada del PAN la apoyaron pero no se obtuvieron los votos suficientes para su nombramiento, por lo que se tuvo que someter a votación nuevamente.

Algunas cosas son de destacarse de este caso. Por una parte destaca lo inconsistente que resulta el discurso que se oye en la opinión pública, respecto a la obligación que tiene un diputado de votar en conciencia y mantenerse con independencia de la posición que fija su partido. Diferentes sectores de la sociedad y líderes de opinión manifestaron su preocupación por el hecho de que esta decisión se contaminara con intereses políticos, en cuanto que paralelamente el Congreso del Estado analizaba y designaría a los futuros consejeros electorales. Ante este riesgo se insistía en el hecho de que los diputados tomaran su decisión en conciencia.

En el caso de la votación que hoy comentamos el grupo parlamentario del PAN optó por votar individualmente, ya que después de varias sesiones de análisis y discusiones sobre los perfiles de los diferentes candidatos, no hubo ninguno de ellos que mayoritariamente convenciera a los diputados de Acción Nacional.

Desde el inicio del proceso, los diputados de Acción Nacional sostuvimos nuestra posición de votar responsablemente, conforme a nuestra conciencia, en función del acuerdo que a nivel de grupo se alcanzara y en función de los criterios que han establecido para tomar decisiones, alcanzar acuerdos y votar. Tal situación era conocida previamente y así lo documentaron diversos medios de comunicación.

Paradójicamente hubo quienes condenaron tal actitud, despreciando precisamente lo que ayer se exigía. Pareciera que se ha establecido que votar en conciencia significa votar por lo que tal o cual persona o grupo quiere que vote, de tal forma que hacerlo de otra manera significaría una traición imperdonable. Tal situación es por demás inaceptable.

El entonces diputado Enrique Ibarra, coordinador de los diputados priístas, calificó tal situación como táctica de Acción Nacional y tuvo el arrojo de pronosticar la votación de los diputados panistas, pronóstico que ciertamente erró. En todo caso fue precisamente el grupo parlamentario del PRI el que recibió línea de su dirigencia partidaria, cosa que se evidenció con la presencia de su presidente estatal en el Congreso el día de la votación.

Por otro lado, hay que destacar que a lo largo del proceso, los diputados priístas estuvieron sosteniendo posiciones diferentes, antagónicas en muchos casos, lo cual evidencia una actitud insensata, irresponsable e interesada. En efecto, en un primer momento asumieron una actitud de dilación, con el ánimo de posponer lo más posible la decisión, ya que entre más tarde se tome la decisión más provecho le sacaban. En un segundo momento, después de algunas llamadas de celular y varios corre-ve-y-diles en los que recibió línea, el PRI exigió --exigir no cuesta nada— que el dictamen que se presentara al pleno incluyera únicamente una sola persona, quitando con ello la posibilidad de discusión y arbitrio al pleno de los diputados.

En un momento posterior, el PRI acuerda, firma y vota un dictamen con tres candidatos propuestos por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, pero que no excluía --no podía ni debía— a los demás. Posteriormente, en la sesión del pleno, pretenden ir contra el dictamen previamente acordado, firmado y votado por ellos, obrando en contra la más elemental justicia y en contra todo derecho. Finalmente, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos (diputado priísta) sostiene --acertadamente— que la nueva convocatoria podría aceptar el registro de nuevos miembros, mientras que otro diputado priísta sostiene que no. ¿Cómo le hacen para manejar tantas posturas y tan distintas en asuntos de forma, y luego acordar unánimemente un asunto de fondo tan complejo?

Los diputados de Acción Nacional estábamos conscientes de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos debe ser --seguir siendo— un organismo autónomo e independiente de la influencia o control de cualquier poder, razón por la cual votamos en conciencia, a pesar de las actitudes fariseas y contradictorias críticas de algunos.

El voto en conciencia

El tema del voto en conciencia es por demás relevante y cotidiano en cualquier gestión legislativa. Viene a relucir porque el sentido del voto de los diputados es frecuentemente considerado como indicador del grado de representación que ejerce respecto de los intereses de sus electores. Se dice con ligereza que los diputados votan en función de sus intereses, que no consultan a la gente (petición tácita de una representación a manera de delegación), etc., por lo que me parece necesaria una breve reflexión sobre el tema.

Se afirma contundentemente y con mucha corrección política que los diputados deben votar en conciencia, que se desprendan de las líneas de grupo o de partido y emitan su voto libremente, con independencia de la posición que su partido asuma en un punto en particular. Sin embargo, es importante precisar qué se entiende por voto en conciencia, ya

que —como otros conceptos— ha sido manipulado y ha servido para justificar posiciones personales o intereses particulares.

¿Qué es el voto en conciencia? Sin pretender agotar el tema ni las implicaciones que tiene, hay por lo menos cuatro principios que deben tenerse presentes, ya sea a la hora de hablar del voto en conciencia o a la hora de votar en conciencia. Los planteo.

Primero: el voto en conciencia existe y debe ser respetado. En efecto, en la medida en que la libertad de conciencia emana de la dignidad humana, el voto libre se convierte en la expresión de un acto de deliberación personal que debe ser respetado. En este sentido, nadie puede ni debe ser obligado a actuar en contra de su conciencia, y quien lo haga comete un grave atentado a la dignidad humana y a la libertad personal. Si esto es grave para cualquier caso, lo es más en Acción Nacional que postula el respeto a la dignidad humana.

Segundo: el voto en conciencia no es un acto aislado, sino supone un acto previo de adhesión personal, libre y voluntaria a un partido debidamente registrado. Este acto de adhesión supone la aceptación de una plataforma de gobierno determinada que se ha ofrecido a la ciudadanía y que —en alguna medida— esta la ha aceptado, la aceptación de los diputados de reglamentos y estatutos que norman la vida de sus miembros y funcionarios públicos, que libremente se han afiliado y han aceptado ser postulados por ese partido en particular. De esta forma un partido político puede —habrá que ver las circunstancias en cada caso— pedir a sus diputados votar algún asunto en un sentido determinado, sin que esto constituya un exceso o un atentado a su libertad. En este sentido, votar en conciencia es también votar en el sentido en el que sugiere la coordinación del grupo parlamentario o la dirigencia partidista, en la medida en que haya conformidad entre esta petición y la agenda legislativa, el programa de gobierno y los principios de doctrina.

Tercero: El voto en conciencia es excepcional, cuando se trata de votar en un sentido distinto al que el grupo parlamentario establece. Efectivamente, como el voto en conciencia supone la adhesión previa y libre de principios, plataformas, reglamentos, estatutos y programas de gobierno, las posibilidades de que no haya coincidencia entre las posiciones de un partido y un diputado de ese mismo partido seguramente serán mínimas.

Si el voto de un diputado es sistemáticamente diferenciado respecto de su grupo parlamentario, esto evidencia que el diputado ya no comparte los postulados básicos, reglamentos, estatutos y plataforma de su partido —a lo cual ciertamente tiene derecho— por lo que por su propio bien y el del grupo parlamentario al que pertenece es conveniente que se analice la posibilidad de salir del partido o, al menos, del grupo parlamentario.

Esto no constituye ningún atentado a la libertad personal del diputado a expresarse ni a votar en conciencia (cosa que se sostuvo inicialmente), sino que representa la posibilidad de garantizar precisamente la libertad del diputado a votar sin la presión de su grupo, e igualmente le garantiza al grupo parlamentario la posibilidad de definir sus posturas sobre los asuntos que se estén analizando, sin la presencia de quien ya no comparte ya las posiciones de ese grupo parlamentario. Lo que resulta a todas luces absurdo es pensar que el diputado pueda exigir la vigencia de sus derechos partidarios o la pertenencia a un grupo

parlamentario cuando ha sido él mismo el que ha establecido la distancia ideológica o política con su partido.

Cuarto: El voto en conciencia, cuando se da de manera diferenciada respecto de su grupo parlamentario, deberá ser para casos con serias implicaciones éticas, de tal manera que le plantee al diputado una situación delicada en términos de conciencia. Cuando en términos de moralidad el asunto sea indiferente, la posición del diputado deberá ser la de su partido toda vez que el asunto no le representa un dilema ético.

El asunto no es fácil, pero estos principios --además de una recta intención y una conciencia bien formada-- habrán de servir para valorar cada caso en particular y votar responsablemente en términos políticos y éticos.

Regresando al proceso de elección del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en donde el sentido del voto cobró una gran relevancia, hay que decir que este proceso fue ampliamente cubierto por los medios de comunicación y generó mucha polémica.

Me pareció interesante hacer una consulta entre los ciudadanos que visitábamos en las visitas domiciliarias, para normar el criterio a la hora de fijar posición al respecto de este tema. Lo interesante de la consulta fue que, lo que parecía un tema ampliamente difundido por los medios y sobre el cual había una gran expectativa por parte de la población, el asunto resultaba prácticamente desconocido para la gran mayoría de los ciudadanos. Las respuestas variaban, yendo desde un “no se de qué me está hablando,” “no se de qué comisión me habla,” “¿Quién es la Lic. Morfín?,” hasta un “Usted es el que sabe, para eso lo elegimos.”

Así las cosas, cabe retomar el problema de la representación política que planteamos al inicio de este reporte y recordar las palabras de Edmund Burke: “El representante está en mejor posición que sus representados para tomar decisiones y conjuntamente con sus similares debe recoger evidencias, ideas y opiniones al enfrentar los problemas públicos. Pero al votar, debe hacerlo según su criterio, aunque éste no coincida con el de sus electores. A la siguiente elección, los electores podrán ratificarlo o no elegirlo si consideran que no sirvió a sus mejores intereses. Se conserva y preserva así, la voluntad del pueblo.”

Esto, sin embargo, podría sonar políticamente incorrecto, pero la respuesta que recibimos de los ciudadanos al preguntarles por su opinión sobre la Comisión Estatal de Derechos Humanos es perfectamente coincidente con lo establecido por Burke: el representante, como diputado e involucrado de muy diversas maneras en el tema, está en mejor posición que los ciudadanos para tomar decisiones.

Sin pretender entrarle al tema ético de fondo, simplemente señalaría que esto que establece Burke, en el sentido de que el diputado debe votar según su criterio, tiene fuertes connotaciones éticas, algunas de las cuales ya referimos cuando hablamos del voto en conciencia. En efecto, a nadie le está éticamente permitido hacer algo en contra de su conciencia. Aplicado a la actividad legislativa, diríamos que a ningún diputado le es lícito votar en contra de su conciencia, recordando que el voto en conciencia aplica, entre otras cosas, cuando la materia sobre la que se vota es una materia con implicaciones éticas.

VI. Conclusiones

Habiendo analizado el concepto de representación política y habiendo planteado mi experiencia como diputado local de mayoría por el distrito 12 de Guadalajara, considero que se pueden sacar algunas conclusiones:

- La representación política, al menos formalmente, tiene las siguientes características: a) es una representación de carácter fiduciario (por oposición a delegación); b) es una representación para asuntos generales (y no particulares o sectoriales); y c) no necesariamente existe semejanza o similitud entre representante y representados, aunque ayude.
- Si bien es cierto que la representación política tiene las características anteriormente señaladas, no creo que en la práctica se pueda hacer una distinción pura y formal de estas formas de entender la representación política, toda vez que en el ejercicio concreto de la misma se pueden presentar cualquiera de las tres formas de entender la representación política, sin que ello necesariamente constituya una degradación o deformación de la misma.
- Por lo tanto, existe una tensión dialéctica en la representación política, tensión que no se queda en lo conceptual sino que se traduce en el ejercicio cotidiano de quienes ostentan alguna representación política.
- La mejor forma de mantener vínculo entre representante y representados es la electoral, que tiene una inmediata y clara referencia territorial. Por esta circunstancia se intensifica la tensión dialéctica de la representación, al tener que ser una representación política que se distinga de la delegación y de la similitud, pero que mantenga vínculo y cercanía con el electorado que lo eligió.
- Falta una noción de bien común, tanto en los representantes como en los representados, y es producto en parte por la tensión dialéctica ya referida, entre representación particular y general, que se traduce en tensión dialéctica entre bien particular y bien común.
- Siguiendo a Pitkin, podemos decir que “el concepto de representación es, por tanto, una tensión continua entre el ideal y la realidad. Esta tensión no debería conducirnos ni a abandonar el ideal, refugiándonos en una definición operacional que acepta cualquier cosa que los usualmente designados como representantes hagan; ni tampoco a abandonar su institucionalización y abstraernos de la realidad política. Más bien, nos debe presentar un continuo pero no desesperanzado reto: construir instituciones y entrenar individuos de tal manera que se involucren en la búsqueda del interés público...; y, al mismo tiempo, permanecer críticos de aquellas instituciones... de tal manera que estén siempre abiertos a posteriores interpretaciones y reformas.”⁴⁶

⁴⁶ Pitkin, p. 240.

- El ciudadano tiende a ser pragmático y a involucrarse en lo que le conviene, y falta, por tanto una mayor cultura cívica, que mueva al ciudadano a involucrarse en los asuntos públicos movido por intereses públicos.
- Quizás pueda afirmarse que la democracia representativa puede funcionar con mejores resultados en comunidades relativamente pequeñas y con niveles de educación suficientes.
- Los ciudadanos tienen altas expectativas de regímenes democráticos representativos, como si estos fueran regímenes perfectos o cuasiperfectos, y en donde la representación es químicamente pura, como si el concepto no aceptara interpretaciones, sentidos equívocos y matices. Al tener tantas limitaciones y dificultades, más fácilmente se dan las desilusiones. Quizás a ello se deba, en una buena parte, la mala imagen y la ponderación tan baja de que son objeto los diputados.
- Los distritos electorales tienden a crecer y los congresos tienden a decrecer, por lo que la tensión dialéctica mencionada tenderá a acrecentarse, en la medida en que haya menos representantes políticos para mayor número de representados.
- Se condena al diputado “chapulín”, es decir, el que siendo diputado en función aspira a otra posición política, pero al mismo tiempo se promueve la reelección y el servicio civil y se condena la reelección legislativa. (ver estudio del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la H. Cámara de Diputados).
- Evidentemente también falta un mejor esquema de rendición de cuentas y de transparencia por parte de los congresos que incentive un mejor desempeño de los representantes populares.
- La sociedad, a la que frecuentemente se apela para hablar de intereses sociales, acaba siendo una serie de organismos y asociaciones civiles que son actores políticos (como los congresos), por lo que me parece que hay una apropiación indebida del concepto “sociedad”.
- Los medios de comunicación ejercen una influencia muy importante en la conformación de las agendas legislativas o, al menos, de las agendas de las sesiones del Congreso.